



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 15 de septiembre de 2020

Número 5609-IV

CONTENIDO

Proposiciones

- 4 Con punto de acuerdo, relativo a lo ocurrido el 10 y 11 de septiembre de 2020 contra un grupo de mujeres que ingresó en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con sede en Ecatepec, y a la renuncia inmediata del fiscal general de Justicia de la entidad, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena
- 9 Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a realizar acciones orientadas a solucionar el conflicto con los usuarios de los sistemas de riego de Chihuahua y encontrar una solución al problema de la extracción de agua de las presas agrícolas, suscrita por los diputados Adriana Dávila Fernández y Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del PAN
- 12 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, los 32 gobiernos locales y los ayuntamientos a apoyar a los tianguis y mercados en la integración a la nueva normalidad por la contingencia por Covid-19, principalmente con elementos que garanticen la sana distancia, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI
- 14 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a cancelar la obra del puente Periférico-Canal Nacional, rehabilitar el humedal afectado y dejar sin efectos el acuerdo de facilidades en materia de impacto ambiental; y a la Profepa y la Conanp, a evaluar y, en su caso, sancionar daños en la ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y sin partido
- 18 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP a implantar la jornada nacional de certificación y acreditación, de manera presencial o remota, con las tecnologías de la información, a efecto de que las personas adultas y adultas mayores puedan aprovechar el programa Aprende en Casa II para

Pase a la página 2

Anexo IV

Martes 15 de septiembre

- obtener certificado de primaria y secundaria, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del PES
- 23 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a fortalecer las acciones en materia de vacunación, garantizar la existencia y suficiencia de las inmunizaciones, y reforzar el respectivo sistema nacional de registro nominal para conocer el total de la población que cuenta con dicho esquema completo, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega y Leticia Mariana Gómez Ordaz e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena
- 32 Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía propone a la brigada médica cubana Henry Reeve para el Premio Nobel de la Paz en 2021 por su labor humanista, de solidaridad y auxilio en diversos países durante la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 35 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y la SRE a intervenir con el gobierno de EUA para mediar una solución del embargo pesquero impuesto por el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de ese país, que afecta la economía de familias dedicadas a la pesca en Sonora y BC, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN
- 37 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades a estructurar programas de apoyo dirigidos a los jóvenes en educación y empleo a efecto de que tengan acceso gratuito o a bajo costo a equipos de cómputo o tecnologías de la información, indispensables para estudiar o trabajar en casa, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI
- 38 Con punto de acuerdo, para exhortar la Ssa a llevar a cabo una jornada nacional de vacunación contra la influenza, según los criterios de máxima publicidad, fortalecimiento de unidades móviles y priorización a personas con enfermedades crónico-degenerativas, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del PES
- 42 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno, el fiscal general y la Comisión de Derechos Humanos del estado de México a esclarecer, deslindar responsabilidades y sancionar a los responsables del violento desalojo de las mujeres que tenían tomadas las instalaciones de ésta en Ecatepec de Morelos el 11 de septiembre, a cargo del diputado Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena
- 45 Con punto de acuerdo, para exhortar a SEP, la SCT y la CFE a garantizar y ampliar la cobertura de internet en las zonas menos favorecidas y apoyar la educación, a cargo del diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN

- 47 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de la Ciudad de México y el INAH a rescatar y preservar el templo de la Santa Veracruz para evitar su deterioro y destrucción, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 48 Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias a garantizar la seguridad vial, fortalecer la infraestructura y orientar las condiciones de accesibilidad, calidad, inclusión, igualdad y eficiencia en la movilidad voluntaria de los ciudadanos, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES
- 54 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades a suscribir convenios de colaboración con firmas de seguros con protección ante cierre forzado por la contingencia sanitaria como el Covid-19, y empresas y establecimientos comerciales que cumplan el pago de impuestos y derechos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI
- 57 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los gobiernos federal y locales a modificar las políticas sanitarias y fomentar así el uso de mascarillas transparentes y caretas para informar y comunicar de manera eficaz a las personas sordas, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES
- 60 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, los gobiernos locales y diversas autoridades de seguridad pública a realizar acciones tendentes a disminuir el índice de percepción de inseguridad, mediante la solución de sus causas, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI
- 63 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Tamaulipas a dictaminar la legislación referente a violencia digital y paridad de género total, según los principios normativos de las reformas federales, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES
- 65 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a retomar por la Secretaría de Cultura y con la alcaldía Cuauhtémoc la restauración, remodelación y reapertura del museo panteón de San Fernando, iniciadas tras las afectaciones ocurridas por los sismos de septiembre de 2017, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LO OCURRIDO EL 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CONTRA UN GRUPO DE MUJERES QUE INGRESÓ EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN ECATEPEC, Y A LA RENUNCIA INMEDIATA DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, diputada a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. El jueves 10 de septiembre de 2020, un grupo de mujeres ingresó a las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) con sede en Ecatepec, con el fin de realizar una toma pacífica del lugar en apoyo a la toma de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la Ciudad de México y en protesta por la violencia contra las mujeres en el estado. En tanto, en la madrugada del viernes 11 de septiembre, las mujeres fueron desalojadas por la policía con uso excesivo de la fuerza.

Las mujeres que se encontraban en el lugar eran familiares de víctimas de desaparición, algunos niños y miembros de colectivas feministas, quienes exigían la pronta resolución de expedientes de casos olvidados por años y aún impunes.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (Codhem) representada por el primer visitador general, quien se presentó en las instalaciones con las manifestantes, privilegiando el diálogo para cumplir con la función primordial de la visitaduría: la defensa, protección y solidaridad con las víctimas de violencia de género y feminicidio.

Fue público y notorio los hechos acontecidos en la madrugada del viernes, de cómo policías municipales del estado de México agredieron y detuvieron a las mujeres que tomaron la sede de Codhem en Ecatepec y a fotógrafas y periodistas que se encontraban en el lugar. La Fiscalía del estado de México informó que se detuvieron a 13 personas, las cuales fueron liberadas por la presión mediática la mañana del mismo viernes.

En los videos publicados se aprecia a los policías que entran a la sede y comienzan a golpear y jalonear a las mujeres para detenerlas. Las detenidas, entre las que había una mujer embarazada y dos menores, fueron llevadas a la Fiscalía de Atizapán. Afuera varias más esperaban noticias de sus compañeras pero también fueron agredidas por policías que lanzaron sillas y objetos a las manifestantes, además de que fueron dispersadas con extintores.

Los policías también rompieron los cristales y golpearon un automóvil en que el varias reporteras y fotógrafas salían de la protesta en la CDHEM.

II. La Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGEJEM) informó en un comunicado que a las 13 personas detenidas se les acusa de la probable participación en el delito de ocupación ilegal de un inmueble destinado al servicio público.

“Esta institución rechaza que haya sido utilizada fuerza desmedida y se haya llevado a cabo algún procedimiento ilegal en contra de alguna persona durante esta movilización”, señala en el comunicado.

Sin embargo, los videos muestran lo contrario, pues hubo golpes, ahorcamiento y lanzamiento objetos por parte de los policías, quienes además rompieron los cristales del automóvil de periodistas y fotógrafas; por tanto, los elementos policiacos actuaron con evidente uso de fuerza excesiva, sin apego a los procedimientos legales.

Más tarde, la Fiscalía del estado de México aseguró que, a petición de la Codhem, llevo a cabo “diversas diligencias con estricto apego a derecho”. Añadió que el ingreso (a las instalaciones del Codhem) se dio ante delito flagrante y luego de agotar diversas negociaciones. Situación que a todadas luces resulto falsa.

III. El gobierno de Atizapán de Zaragoza emitió un comunicado en el que apuntó que un grupo de mujeres arribó en la madrugada al Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del estado de México, y afirmó que “ningún elemento municipal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Atizapán de Zaragoza participó en los incidentes registrados en el lugar”. También puso a disposición de las mujeres un equipo de abogadas de Jurídico Consultivo, Instituto de la Mujer y Defensoría de los Derechos Humanos para apoyarlas.

IV. El gobernador del estado de México, Alfredo del Mazo, publicó en su cuenta de twitter que reprobaba las acciones de la Fiscalía mexiquense en contra de las manifestantes y dio la instrucción para que Melissa Vargas, titular del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Edomex, y Rodrigo Espeleta, secretario de Justicia y Derechos Humanos, apoyaran a las mujeres para salvaguardar plenamente su integridad y sus derechos.

V. Derechos Humanos del estado de México indicó que la defensoría había abierto una investigación de oficio para garantizar los derechos de las manifestantes que estaban en las instalaciones, luego de que la CNDH les instara, junto a otras autoridades mexiquenses, a respetar y salvaguardar a mujeres y niños.

A pesar de haber sido liberadas las manifestantes, estos hechos no deben quedar impunes, y es por tanto que, se debe investigar las probables responsabilidades administrativas y penales en contra de quien resultare ante lo ocurrido.

Consideraciones

Primera. Violencia de género

Ha sido un problema constante dentro de la sociedad mexicana, sin embargo, durante los últimos años la percepción de la violencia ejercida contra las mujeres se ha vuelto perseverante pasando de ser un tema del ámbito privado a convertirse en un problema del ámbito público.

Este cambio en la forma en que se ve la violencia es fundamental para entender las acciones que se han tomado por parte de los gobiernos de los estados, los

organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil. Es por ello que la honorable Cámara de Diputados reconoce el legítimo reclamo de justicia para erradicarla, siempre del lado de las víctimas.

Segunda. Federalismo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 40, el carácter federal de la organización política mexicana y reconoce al federalismo como un arreglo institucional que se distingue por la división de poderes entre un gobierno federal y los gobiernos de los estados miembros.

Un Estado federal se caracteriza por la competencia constituyente que en él tienen los estados miembros. Al respecto, el artículo 124 constitucional señala que en el Estado mexicano los estados miembros tienen cierta área de atribuciones sobre la que pueden legislar en forma autónoma.

Para Charles de Secondat, Barón de Montesquieu, el federalismo comprende la necesidad de contrapesar el poder de los distintos niveles de gobierno de una manera vertical y horizontal, para lo cual, basándose en la teoría de pesos y contrapesos, fragmenta cada nivel de gobierno en tres poderes independientes y auto-regulables (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los niveles federales y estatales)

Tercera. Organismos de protección de los derechos humanos

El artículo 102 constitucional, inciso B, establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos

organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Cuarta. Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Con base en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, ambas del estado de México, en lo que al tema interesa son atribuciones y facultades generales de la **FGJEM** las siguientes:

Velar, en la esfera de su competencia, por el respeto de los derechos humanos que otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ellas emanan; proporcionar atención a las víctimas y a los ofendidos del delito; coadyuvar con organismos sociales, educativos o de seguridad pública en la difusión e implementación de estrategias para la prevención de la criminalidad en general; cuidar que en los asuntos en que intervenga, se cumplan las determinaciones de la autoridad judicial; intervenir, en su carácter de representante social, ante los órganos jurisdiccionales del orden civil y familiar, en la protección de los menores e incapaces, en los juicios en que, de acuerdo con la ley de la materia, tenga intervención; rendir los informes que le sean solicitados por las autoridades judiciales federales y estatales; auxiliar a las autoridades federales y de otras Entidades de la República, en la persecución de los delitos de la competencia de éstos, ejercer las facultades que en materia de seguridad pública le confiere la ley; orientar a los particulares que formulen quejas por irregularidades o hechos que no sean constitutivos de delito, para que acudan ante las instancias competentes; Las demás que le señalen estos y otros ordenamientos.

Además de las facultades y obligaciones que específicamente le confieren la Constitución Política del Estado y demás leyes respectivas en el orden administrativo, tendrá las siguientes funciones: I. **Vigilar el respeto de las leyes por parte de todas las autoridades del Estado.** II. Informar al Gobernador sobre las leyes y reglamentos que sean contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado y proponer las medidas necesarias para su corrección. III. Dirigir y coordinar las actividades de la Policía Judicial del Estado. IV. coordinar su actuación con las autoridades federales en la persecución de los delitos de competencia de aquellas. V. Llevar la estadística e identificación criminal. VI. Formular programas de capacitación para el personal de la Procuraduría y de la Policía Judicial.

En diciembre de 2016, el pleno de la legislatura local del estado de México, nombro al procurador Alejandro Gómez Sánchez como Fiscal General de Justicia del Estado de México por 7 años, en espera de un cambio en la Procuración de Justicia en la entidad.

El gobernador del estado es quien designa al Fiscal General de Justicia, pero el nombramiento deberá ser ratificado por la Legislatura, y esta última erigida en Gran Jurado, para el caso del que el fiscal fuera responsable de delitos graves del orden común que cometa durante su encargo y de los delitos, faltas u omisiones en que incurra en el ejercicio de sus funciones, declarará por mayoría absoluta del número total de sus integrantes si ha lugar o no a proceder contra el acusado.

Quinta. Femicidio en el estado de México

Es alarmante que tan solo durante el mes de agosto de 2020, se registraron 93 feminicidios en el país, y que en el Estado de México se cometen 15 por ciento de estos, razón por la cual existen dos alertas por violencia de género. Ecatepec es el municipio más peligroso para las mujeres en México, e incluye las dos alertas por violencia de género por: feminicidio y por el índice de niñas y mujeres desaparecidas.

En esa tesitura, la acción de las feministas, madres y víctimas de violencia de género en los hechos narrados es sin duda, un grito desesperado y justificado de exigencia de justicia y seguridad para sus mujeres.

Toma relevancia el traslado irregular del que fueron objeto las manifestantes a la Fiscalía de Atizapán, toda vez que, se transgredieron sus derechos humanos y aunque hubieren sido liberadas, ello no es suficiente para evitar el fincamiento de responsabilidades de los servidores públicos que actuaron con uso excesivo de la fuerza y sin sujetarse a los protocolos correspondientes.

De tal manera que, lo único que esperan las víctimas de las fiscalías, es la información respecto con sus carpetas de investigación, el estatus de sus denuncias y en su caso, la reparación de daño causado.

Sexta. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

El Estatuto de Roma que entró en vigor el 1 de julio de 2002, identifica conductas calificadas como asesinato, exterminio, deportación o desplazamiento forzoso, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos u otros definidos expresamente, desaparición forzada, secuestro o cualquier acto inhumano que cause graves sufrimientos.

En el se consigna que, la responsabilidad penal se les aplicará igualmente a todas las personas sin distinción de su categoría de jefes de Estado o de gobierno, de miembros de un gobierno o parlamento.

El hecho de que una persona haya cometido un crimen por órdenes de un superior no exime a esa persona de responsabilidad, por lo general.

Séptima. La obligación del Estado

La obligación del Estado de detener a las personas que cometen delitos al amparo de las marchas está siendo utilizada como excusa para agredir a la población en general, por el simple hecho de ejercer el derecho a la manifestación. Sin embargo, en el marco de dichas movilizaciones se han cometido actos de excesivo uso de la fuerza pública contra las manifestantes, actos que han llegado al extremo de privarlas de su libertad.

En el caso que nos ocupa, los agentes policiacos no acreditaron las detenciones, por lo que hasta el

momento siguen consideradas arbitrarias y violatorias de derechos humanos, aunado a que durante ese tiempo algunas fueron sometidas a múltiples actos de violencia que les causaron lesiones.

En este hecho, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México aún debe responder por las violaciones de derechos humanos cometidas por no proporcionar información inmediata del paradero de las mujeres cuando ya se encontraban bajo su custodia, obstaculizando en todo momento la defensa adecuada de las mujeres detenidas.

Es sumamente preocupante la pobreza y escasez de evidencia que se utiliza para privar de la libertad a las personas que participan en movilizaciones de protesta, especialmente a aquellas que son víctimas de la violencia de género, personas que son criminalizadas simplemente por ser mujeres.

Múltiples testimonios, y evidencia fotográfica y videográfica exhibieron las acciones generalizadas de detenciones arbitrarias, que dan origen a procedimientos en los que se niega el libre acceso a una defensa en las primeras horas posteriores a las detenciones, mismas que son vitales para una defensa exitosa.

Es preocupante que los responsables de las detenciones precisadas no sean sometidos a los debidos procedimientos administrativos y penales por abuso de autoridad, con independencia de sus respectivas renunciaciones de manera inmediata.

Octava. Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza

Ante los lamentables hechos, fue público y notorio, la serie de actos indignantes y reprobables, modos y respuestas equivocadas de los policías estatales frente a una manifestación, ya que contrario al deber de garantizar el orden y la seguridad de dicho acto, atentaron contra la dignidad humana y de derechos humanos de las manifestantes y medios de comunicación presentes.

Las amenazas, detenciones ilegales, golpes, intimidaciones y el cúmulo de actos cometidos por aquellos son elementos constitutivos de tortura y censurables a todas luces.

Con base en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019:

- Las instituciones de seguridad emitirán los protocolos de actuación con perspectiva de género y para niñas, niños, adolescentes y protección de los derechos humanos, así como los manuales de técnicas para el uso de la fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de los agentes.
- Las instituciones de seguridad garantizarán que sus integrantes sean seleccionados mediante procedimientos adecuados que permitan establecer que poseen aptitudes éticas, psicológicas y físicas apropiadas para el ejercicio eficaz de sus funciones y que reciban capacitación profesional, continua y completa, incluyendo el uso de la fuerza.
- Cuando para la detención de una persona sea necesario hacer uso de la fuerza, el agente deberá procurar no ocasionar daño a la persona susceptible de detención y velar por el respeto a la vida e integridad física de ésta; utilizar de forma racional, subsidiaria y proporcional, los distintos niveles de uso de la fuerza y no exponer a la persona detenida a tratos denigrantes, abuso de autoridad o tortura.
- Durante una detención, se debe garantizar la seguridad de las personas no involucradas, como es el caso de los representantes de los medios de comunicación que también fueron sujetos de atropellos.
- Por ningún motivo se podrá hacer uso de armas contra quienes participen en manifestaciones o reuniones públicas pacíficas con objeto lícito, la actuación policial deberá asegurar la protección de los manifestantes y los derechos de terceros, así como garantizar la paz y el orden públicos.

Novena. El derecho a la libre manifestación de ideas y a la protesta social

Son garantías contenidas en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como resultado de luchas, así como los derechos adquiridos al acceso a una vida sin violencia para que las mujeres.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de México, Alfredo del Mazo Maza, a integrar y hacer público un documento en el que se detalle el nombre del funcionario o los funcionarios responsables del diseño y ejecución de los operativos del 10 y 11 de de septiembre del presente año, así como el nombres del funcionario o los funcionarios que dieron la orden de agredir a las manifestantes, particularmente mujeres, víctimas y representantes de los medios de comunicación, en las instalaciones de la la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) con sede en Ecatepec.

Asimismo, que se haga pública la información relativa a los procesos administrativos y penales que hasta el momento se encuentren en proceso o concluidos contra servidores públicos que hayan participado en los actos policiales del 10 y 11 de de septiembre del presente año.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de México, Alfredo del Mazo Maza, solicitar de manera inmediata la renuncia del Fiscal General de Justicia del Estado de México, Alejandro Gómez Sánchez y en su caso, a la Legislatura del Estado de México con base en lo dispuesto en los artículos 131, 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y demás relativos y aplicables determine si ha lugar o no a proceder contra el Físcal General de Justicia del Estado.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Legislatura local del estado de México, para la creación de una comisión especial para el análisis de los derechos humanos violentados durante los hechos sucedidos los días 10 y 11 de de septiembre del presente año, respecto a la fuerza desmedida e ilegal procedimiento en contra de las mujeres durante la movilización en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con sede en Ecatepec.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Fiscal General de Justicia del estado de México, todavía en funciones, Alejandro Gómez Sánchez, a iniciar en el ámbito de sus facultades una investigación que dé cuenta de los protocolos de actuación de policías y personal de seguridad involucrados de manera directa en las agresiones contra las manifestantes y periodistas durante las movilizaciones efectuadas el 10 y 11 de de septiembre del presente año, así como en las detenciones realizadas en esas fechas. Además:

1. Investigar con enfoque de derechos humanos y de género el caso de la violencia ejercida en contra de las manifestantes por parte de policías estatales, así como los hechos ocurridos el 10 y 11 de de septiembre del presente año.
2. Destituir de manera inmediata a las y los agentes policiales responsables de la violencia ejercida en contra de las manifestantes, durante los hechos ocurridos el 10 y 11 de de septiembre del presente año.
3. Se capacite a los agentes policiacos bajo los estándares nacionales e internacionales en la materia incluyendo las perspectivas de: derechos humanos; no discriminación; perspectiva de género; principios para el uso de la fuerza; adiestramiento en medios, métodos y técnicas para el control físico; adiestramiento en el empleo de armas menos letales; código de conducta de los servidores públicos; ética y doctrina policial; responsabilidades jurídicas derivadas del uso de la fuerza; actuaciones previas, durante y posteriores al uso de la fuerza; actuación policial, en caso de detenciones; primeros auxilios y asistencia médica de emergencia; medios y métodos de solución pacífica de conflictos; manejo y control de multitudes; manejo y traslado de personas detenidas o sujetas a proceso; manejo de crisis, estrés y emociones, y las demás que resulten necesarias en el presente caso.
4. Finalmente, se aceleren y se ejecuten puntualmente los mecanismos de prevención, atención y sanción contra la violencia feminicida.

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a Comisión de Derechos Humanos del

Estado de México, emita las recomendaciones correspondientes a instituciones que hubieran violado los derechos humanos de las manifestantes, durante los hechos ocurridos el 10 y 11 de septiembre del presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS A SOLUCIONAR EL CONFLICTO CON LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE CHIHUAHUA Y ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA DE LAS PRESAS AGRÍCOLAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ Y MARIO MATA CARRASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los suscritos, Adriana Dávila Fernández y Mario Mata Carrasco, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Hace 76 años, México y Estados Unidos firmaron el Tratado de Aguas de 1944 para administrar la forma en cómo comparten el líquido de los ríos Colorado y Bravo.

Del río Colorado, del cual México tiene una superficie de 3 mil 840 kilómetros y Estados Unidos 626 mil 943 kilómetros, cada año, el gobierno de EU debe entregar mil 850 millones de litros cúbicos. Mientras que, del Bravo, del que México posee 228 mil 316 kilómetros y EU 176 mil 797, el gobierno mexicano entrega 432 millones de litros cúbicos anuales.

El pago se realiza cada cinco años y, de acuerdo con el contrato, si no se logra cumplir con el 100 por ciento en la entrega de agua, se tiene otro lustro para hacerlo.

Para cumplir con el tratado se establece que son seis ríos de dónde saldrá el líquido: Conchos (Chihuahua), Las Vacas, San Diego, San Rodrigo, Escondido (Coahuila) y Salado (Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas).

El límite para cumplir con este Tratado vence el 24 de octubre este 2020, y en este marco se han desatado diversas protestas de pobladores, quienes se oponen a que se extraiga el líquido, al argumentar que se quedarían sin agua para sus cultivos y han pedido que se retase el pago hasta octubre.

La entrega de 2 mil 158 millones de litros cúbicos de agua a Estados Unidos ha propiciado protestas, que esta semana escalaron a enfrentamientos entre agricultores y miembros de la Guardia Nacional por la toma de una presa.

Del río Colorado, Estados Unidos da a México cada año mil 850 millones de metros cúbicos de agua y a cambio nuestro país devuelve sólo 432 mil millones de metros cúbicos del río Bravo, cada cinco años.

El problema parte de que México tradicionalmente espera casi hasta el fin de ciclo de cinco años para pagar su parte del trato. Actualmente a Estados Unidos se le deben 399 mil millones de metros cúbicos de agua del río Bravo debido a que durante el ciclo anterior nuestro país incumplió con la cuota.

Según cifras de los productores, en los primeros meses del año se entregaron 130 millones de metros cúbicos de las presas. A esa cantidad se suman 75 millones más de junio al 20 de julio, de los cuales, únicamente 27 millones se entregaron al pago del tratado.

Los agricultores, productores y habitantes de la región centro-sur del estado de Chihuahua, advirtieron desde hace tres días que no abandonarían la defensa del agua de Chihuahua, la cual ha sido extraída de varias presas desde que inició el año.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) informó que el recurso se utilizará en el pago del Tratado Internacional de Aguas con Estados Unidos, sin embargo, los líderes de la región en el estado de Chihuahua han denunciado en varias ocasiones que las cifras no coinciden con los tratados y acuerdos y consideran que la extracción es irregular.

La defensa del agua ha derivado en varias agresiones entre agricultores y elementos armados de la Guardia Nacional. Incluso, desató la quema de vehículos del delegado Juan Carlos Loera en el municipio de Ojinaga.

Sobre el ataque contra dos agricultores perpetrado por elementos de la Guardia Nacional, el coronel Didier Peralta Sánchez declaró que 17 elementos fueron puestos a disposición de la Fiscalía General del Estado para determinar su responsabilidad en los hechos.

Al mando militar declaró que los uniformados repelieron un ataque, pero la revisión inicial de los vehículos de la Guardia Nacional descarta esa versión, según lo informó el fiscal general César Augusto Peniche.

La muerte de personas en un presunto enfrentamiento con miembros de la Guardia Nacional en el marco del conflicto ha subido la confrontación entre el gobierno federal y del estado, y en específico entre el presidente Andrés Manuel López Obrador y el gobernador de Chihuahua, Javier Corral.

El presidente de la República ha calificado al movimiento de agricultores de ser alentado por grupos políticos, en tanto que el gobernador anunció una investigación de la agresión a los dos agricultores, por los que ya se indaga a 17 elementos de la Guardia Nacional.

Desde febrero pasado, pobladores de Camargo, la Cruz, Delicias y San Francisco de Conchos, Chihuahua se opusieron a la extracción de agua.

En julio se dio otro enfrentamiento. Esta vez, elementos de la Guardia lanzaron gas lacrimógeno y balas de goma a los manifestantes que buscaban impedir el desfogue de una de las presas por parte de la Conagua.

El 5 de ese mes se registró un primer enfrentamiento con miembros de Guardia Nacional quienes habían sido desplegados para resguardar la presa La Boquilla. La más reciente confrontación entre pobladores y elementos de la Guardia Nacional se registró esta semana y generó la muerte de dos personas.

Conforme pasan los días, se complica cada vez más el conflicto por el agua, que inició en Chihuahua con hechos que han derivado en violencia, pero que ya tiene ecos en Tamaulipas, donde los productores advierten que son los más afectados por el manejo del líquido que ha realizado la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA).

El gobierno federal está tomando de las presas de Chihuahua el agua para pagar a EU; sin embargo, ese líquido está concesionado a los productores agrícolas que iniciaron las protestas en marzo, cuando la Comisión Nacional del Agua (Conagua) anunció el desfogue de la presa La Boquilla.

La situación también se agravó por la extensa sequía que azota a tres cuartas partes del territorio de Chihuahua, por lo que los agricultores dependen del agua almacenada en las presas, la cual no se está renovando.

México tiene hasta el 24 de octubre para pagar a EU casi medio millón de metros cúbicos de agua como parte del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, sin embargo, los productores acusan que sacar el agua de las presas de Chihuahua pone en riesgo el siguiente ciclo agrícola debido a la sequía que azota al estado.

Además, la toma de puentes internacionales es un acto manifestante para generar presión al gobierno federal, y que los campesinos sean escuchados. Ello derivado de que el actual ciclo para los agricultores y campesinos culmina al cierre del presente mes, mismo que ya está perdido, y de continuar el desfogue de las presas, no habrá agua para el próximo ciclo de siembra en el 2021. A todo lo anterior se suma una pérdida económica de al menos 30 mil millones de pesos, ya

que la actividad económica entre comercios, empresas y el campo están ligadas entre sí; Héctor Luján, presidente de la Federación de las Cámaras de Comercio en el estado.

Existe una pérdida económica de aproximadamente 30 mil millones de pesos en el estado, la cual es producto de la confrontación entre campesinos y la federación, ya que los afectados no trabajaron sus tierras para producir como normalmente lo hacían en ciclos pasados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, presente delante la opinión pública de manera clara, puntual y pormenorizada las acciones que se llevaron a cabo durante los enfrentamientos y ataques contra civiles en la presa La Boquilla, lo que dejó como saldo víctimas mortales y heridos en Delicias, Chihuahua.

Segundo.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República (FGR) para que, en el usos de sus atribuciones, realice las investigaciones a fin de deslindar responsabilidades en los enfrentamientos ocurridos contra civiles en la presa La Boquilla, lo que dejó como saldo dos muertos en Delicias, Chihuahua.

Tercero.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), emita una declaratoria de emergencia en Chihuahua a consecuencia de la sequía, e implemente las acciones necesarias para asegurar a los productores agrícolas y al sector primario el 100 por ciento del recurso hídrico para el presente ciclo agrícola.

Cuarto.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, presente a la opinión pública, las acciones que se emprenderán para solucionar los conflictos y las negociaciones con el Gobierno de Estados Unidos

como parte del Tratado de Aguas Internacionales de 1944.

QUINTO.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que instale una mesa de negociación con el Gobierno del Estado de Chihuahua y con los usuarios de los sistemas de riego de la misma entidad para encontrar una solución al conflicto de la extracción de agua de las presas agrícolas para el pago de los compromisos derivados del Tratado Internacional de Aguas entre México y Estados Unidos de 1944.

Salón de sesiones de la honorable
Cámara de Diputados, a 15 de septiembre de 2020.

Diputados: Adriana Dávila Fernández, Mario Mata Carrasco (rúbricas).

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS 32 GOBIERNOS LOCALES Y LOS AYUNTAMIENTOS A APOYAR A LOS TIANGUIS Y MERCADOS EN LA INTEGRACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD POR LA CONTINGENCIA POR COVID-19, PRINCIPALMENTE CON ELEMENTOS QUE GARANTICEN LA SANA DISTANCIA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

María Alemán Muñoz Castillo, diputada de la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 79, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta

honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y de las entidades federativas, así como a los ayuntamientos, para que apoyen los tianguis y mercados en la integración a la nueva normalidad por la contingencia por Covid-19, principalmente con elementos que garanticen la sana distancia, para que sea incluyente con el comercio lícito de cualquier naturaleza, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La contingencia por Covid-19 nos ha dejado varias lecciones en todos los ámbitos de la vida, el derecho no se escapa a sus efectos, sobre todo cuando entramos al análisis del derecho que debe protegerse frente a los demás derechos. Así por ejemplo el derecho a la salud es el primero que se ha buscado proteger emitiendo medidas de distanciamiento social, aislamiento o confinamiento que han prohibido la realización de actividades consideradas no esenciales, desde el punto de vista del cuidado de ese bien superior.

Con el paso del tiempo de esta pandemia, las personas que dependen de sus actividades diarias para proveerse de la alimentación y servicios básicos, como es el caso de la mayoría de las mexicanas y mexicanos, comienzan a cuestionar la sana distancia aun estando de acuerdo en que las autoridades pretenden con ella cuidar a todos.

El semáforo epidemiológico que forma parte de las medidas para la integración a la Nueva Normalidad, ha permitido el regreso de actividades esenciales y otras en función del menor riesgo de contagios que marcaría de declaración de estar en los colores naranja, amarillo y por último verde.

Sin embargo, hay sectores que continúan sufriendo pérdidas y que requieren respuestas más precisas ante sus exigencias de ejercer su derecho al trabajo y en ese sentido todas y cada una de las actividades lícitas son esenciales para su vida cotidiana.

Entre estos sectores se encuentran los mercados y tianguis, que en México no son sólo unidades económicas, forman parte de la cultura y las tradiciones que merecen nuestro reconocimiento y por lo tanto deben ser rescatados y recibir apoyos integrales.

Las personas que trabajan en estos espacios contribuyen a la economía familiar y local, promueven el consumo de productos nacionales, entre los que encontramos alimentos y medicina tradicional, artesanías, comida mexicana y múltiples productos a costos accesibles, pero además promueve la convivencia comunitaria.

La **etimología** de la palabra tianguis proviene del náhuatl *tianquiz(tli)* “mercado”.

En el México prehispánico, el trueque fue el método más común para poder hacerse de productos y/o servicios que necesitaban y de igual manera, poner a disposición de otros lo que generaban. De igual manera, se utilizaban monedas como el cacao o herramientas elaboradas de cobre.

Todas estas actividades se llevaban a cabo en lugares donde la gente se congregaba a realizar este tipo de intercambio comercial y hasta cultural, llamados tianguis.

La herencia de los tianguis hoy en día es una mezcla de tradiciones mercantiles de pueblos prehispánicos de Mesoamérica, incluyendo el azteca y de los bazares del Medio Oriente llegados vía España a América.¹

El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como se establecen acciones extraordinarias.²

El 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo. Que en dicho Acuerdo en el artículo cuarto establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social; así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social publicará los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.

De igual manera los gobiernos federal y local han emitido diversos acuerdos y lineamientos que se debe seguir para la reincorporación de las actividades, partiendo de una infraestructura básica que por las características de los tianguis y mercados difícilmente funcionarán como en las empresas o locales que tienen un control de ingreso y egreso al mismo.

Sin embargo, lo que guardan en común estos acuerdos es en que deben existir medidas de prevención de esta enfermedad y que precisamente se han rescatado para sugerir algunas estrategias de apoyo para los comerciantes para que no lleven solos la carga de adaptarse a una nueva forma de operar y que reciban acompañamiento de las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos federal y de las entidades federativas, así como a los ayuntamientos, para que apoyen a los tianguis y mercados en la integración a la nueva normalidad por la contingencia por Covid-19, principalmente con elementos que garanticen la sana distancia, para que sea incluyente con el comercio lícito de cualquier naturaleza.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro y a las autoridades competentes en materia de comercio en el estado y municipios, para que proporcionen elementos materiales que garanticen la sana distancia entre cada comerciante, instalen áreas de limpieza y sanitización, entrega de termómetros, reestructuren el ingreso y salida de mercados y tianguis, capaciten a los comerciantes en materia de sanidad, proporcionen gel antibacterial y cubrebocas, todo ello en el marco del respeto a la cultura y tradiciones característicos de los tianguis y mercados.

Notas

1 <https://www.gob.mx/siap/es/articulos/tianguis-origen-y-tradiciones?idiom=es>

2 <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2020.

Diputada María Alemán Muñoz Castillo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CANCELAR LA OBRA DEL PUENTE PERIFÉRICO-CANAL NACIONAL, REHABILITAR EL HUMEDAL AFECTADO Y DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE FACILIDADES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL; Y A LA PROFEPA Y LA CONANP, A EVALUAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR DAÑOS EN LA ANP EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO, SUSCRITA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y SIN PARTIDO

Quienes suscriben, diputadas Julieta Macías Rábago, Lucía Riojas Martínez, Ana Priscila González, Pilar Lozano Mac Donald, Martha Tagle y diputados Mario Alberto Rodríguez Carrillo y Ariel Rodríguez Vázquez, integrantes a la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a cancelar la obra del puente Periférico-Canal Nacional, rehabilitar el humedal afectado y dejar sin efectos el acuerdo de facilidades en materia de impacto ambiental, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a evaluar y, en su caso, sancionar daños en el territorio del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Xochimilco, que en náhuatl significa “lugar de la sementera florida” o “campo de flores”, es considerado Patrimonio de la Humanidad Natural y Cultural, por parte de la UNESCO desde 1987¹, ello derivado tanto de sus elementos naturales, algunos de los cuales son únicos, como de sus tradiciones agrícolas y culturales que lo distinguen a nivel internacional.

También, derivado de la “Declaratoria que establece como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declara como área natural protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica, la superficie que se indica de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco,

DF.”² (Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 1992), una superficie de 2 mil 657 hectáreas fueron declaradas Área Natural Protegida, entre las que ya desde entonces se contemplaba a la Laguna de Regulación Ciénega Chica, ubicada entre San Lorenzo la Cebada y Barrio 18, al sur de Anillo Periférico, así como la Laguna de Regulación Ciénega Grande, ubicada entre Canal Nacional y Canal de Chalco, al norte de Anillo Periférico.

Asimismo, desde 2004 dicha superficie se incluyó en la lista de sitios RAMSAR bajo la denominación “Zona Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”³, en el marco de la Convención RAMSAR y derivado de su valor ecológico como área natural de descarga del flujo subterráneo, su biodiversidad y el patrimonio genético que ésta aporta, así como por ser hábitat para unas 180 especies de flora, así como para 139 especies de vertebrados, de los cuales 11 se encuentran enlistadas en alguna de las categorías de protección contenidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, como la ninfa mexicana, los tulares, el ajolote, la rana de Tláloc, rana de Moctezuma, entre otras.

Derivado de ello, el entonces gobierno del Distrito Federal acordó en 2005 la creación de una Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, que en 2012 se transformó en la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, con el objetivo de “consolidar, ampliar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno de la Ciudad en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, así como la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de dicha zona.”⁴

En 2006 el gobierno de la ciudad elaboró y publicó el Programa de Manejo del Área Natural Protegida (ANP), con categoría de zona sujeta a conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, mismo que fue actualizado en 2018 y con el objetivo de “conservar, proteger y mejorar las condiciones ambientales, así como la integridad de sus procesos ecológicos y los servicios ambientales que favorecen la sustentabilidad ambiental”, el cual dispone que “la superficie actual no tendrá otro

destino que aquel que resulte compatible con la conservación y protección de los ecosistemas”⁵.

Todo ello evidencia que el enorme valor de esta zona ha sido reiteradamente señalado a nivel nacional e internacional desde hace más de tres décadas, en reconocimiento de los importantes servicios ambientales que presta a la ciudad, como la regulación del clima, captación de agua, recarga de mantos acuíferos, producción de oxígeno y alimentos, reciclaje de nutrientes y secuestro de carbono, cuyo valor es aún mayor al considerar que este es el último humedal que queda en la ciudad.

Considerando lo anterior, resulta contradictorio y desconcertante que un proyecto considerado inviable en administraciones pasadas, precisamente por las consecuencias ambientales que implica, haya sido retomado y autorizado en condiciones de excepción a la normatividad ambiental y a pesar de las manifestaciones que pobladores y organizaciones de la sociedad civil han externado en el sentido de que prevalezca la conservación ambiental por encima de infraestructura vehicular.

El llamado “Proyecto integral para la construcción del puente vehicular Periférico Sur y Canal Nacional en la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México”, con una longitud aproximada de 2 kilómetros y una superficie proyectada de casi 33 mil metros cuadrados, de los cuales 44.57 por ciento se encuentran dentro del área natural protegida (ANP), constituye un grave riesgo directo para las áreas de Ciénega Chica y Ciénega grande, así como para todo el humedal que es altamente vulnerable a la urbanización.

La propia MIA⁶ del proyecto reconoce la necesidad de talar 652 árboles, además, su construcción implica la destrucción de al menos tres hectáreas de humedal para el desarrollo de su cimentación y una vez terminado se constituirá como una barrera física que fragmentará el humedal, aislando Ciénega Grande del resto del Área y eliminando el humedal que contiene el camellón y que fue dispuesto específicamente como zona de cruce y conexión para la fauna que lo habita, con el objetivo de garantizar condiciones para la subsistencia de Ciénega Grande, sección más vulnerable por su cercanía con la mancha urbana y que prácticamente está siendo condenada a desaparecer con este proyecto.

Llama poderosamente la atención que, para facilitar los trámites de autorización, el 2 de septiembre de 2019 la jefatura de gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Aviso por el que se da a conocer el acuerdo de facilidades en materia de impacto ambiental para la realización de obras y/o actividades públicas en la Ciudad de México”⁷, al amparo del cual en tan solo dos semanas se consiguió la autorización para iniciar los trabajos, pues dicho acuerdo dispone una excepción al procedimiento ordinario de Evaluación de Impacto Ambiental, gracias a lo cual únicamente es necesario presentar la documentación para poder iniciar con el proyecto, sin que ésta sea sujeta a una auténtica evaluación por parte de la autoridad ambiental, salvo que así lo estime la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente local. Por su trascendencia se transcriben a continuación las citadas disposiciones:

3) Con motivo de su utilidad pública, **una vez admitido el proyecto, los interesados podrán dar inicio con las obras autorizadas**, así como con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación indicadas en el Formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Pública.

6) **En aquellos casos en que la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental lo estime necesario, los proyectos de obra pública se sujetarán al procedimiento ordinario de evaluación de impacto ambiental y riesgo** que establecen los diversos dispositivos normativos ambientales y procedimentales vigentes; por lo cual, no se verán beneficiados con las prerrogativas contempladas en el presente acuerdo.

Ante la inexplicable decisión de desarrollar este proyecto contra toda consideración de índole ambiental y bajo el argumento oficial de que la zona ya se encuentra degradada, los pobladores de la zona organizados en la Coordinación de Pueblos, Barrios y Colonias de Xochimilco, llevaron a cabo una protesta el pasado 15 de marzo, mientras que otro grupo conformado por ciudadanos y organizaciones ambientalistas realizaron una rodada en protesta el pasado 10 de julio.

En el ámbito jurídico la obra también ha sido objeto de controversia derivado del amparo interpuesto el

pasado 7 de mayo, el cual si bien no logró su cometido que era la suspensión definitiva del proyecto, sí logró que el Gobierno de la Ciudad reconociera la necesidad de condicionar la construcción a la implementación de un programa de restauración del humedal en el camellón, así como una ampliación del mismo.

Lamentablemente, no existe certeza alguna de que la restauración y ampliación del humedal vayan a llevarse a cabo satisfactoriamente y, aunque así fuese, las consecuencias ambientales persistirán pues como asegura el Laboratorio de Restauración Ecológica de la UNAM, “Esta fragmentación condenaría a desaparecer la zona norte, que es la más pequeña y más presionada para la urbanización”⁸.

También dentro del ámbito jurídico, el pasado 8 de septiembre un grupo de ciudadanos, interpusimos una demanda de amparo respecto del proyecto por considerar que se violenta el derecho a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4o. constitucional y que está estrechamente relacionado con la preservación de las condiciones esenciales para el goce de diversos derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida, como ya lo ha reconocido la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Kawas Fernández versus Honduras⁹. De igual forma por violentar los derechos a la ciudad y a la movilidad, consagrados en los artículos 12 y 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, al no garantizarse una planeación de la Ciudad con perspectiva de género como resultado de propiciar violencias en contra de las mujeres y otras personas vulnerables al reproducir discriminaciones y desigualdades entre las personas habitantes de la ciudad y la alcaldía.

En el propio Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019¹⁰ de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se reconoce que “**El principal modo de transporte para las mujeres entre semana es el transporte público no masivo**” y que “**las mujeres realizan un alto porcentaje de sus viajes a pie**”, derivado de lo cual se concluye que “**Al no tomar en consideración las necesidades específicas de las mujeres en las políticas de movilidad, ...se limita el acceso que tienen las mujeres a servicios y oportunidades que se ofrecen en la ciudad ...En ese contexto, se reduce su libertad y autonomía e incluso la posibilidad de realizar ciertos viajes, lo**

que limita su ejercicio de otros derechos. Al continuar privilegiando la movilidad en automóvil con este proyecto, no se garantiza el ejercicio y goce del derecho a la movilidad para las mujeres y otros grupos vulnerables, con lo que se limita su movilidad al replicar un modelo carente de perspectiva de género, empleado sistemáticamente en la planeación de las ciudades, contraviniendo el marco jurídico local, federal y convencional en la materia.

Además, no puede omitirse señalar los riesgos para una obra de esta magnitud derivados del tipo de suelo en el que se construye, pues el proyecto se ubica en la zona lacustre de la Alcaldía y en la que “predominan sedimentos de tipo acriloso intercalados con arenas de grano fino”¹¹, lo cual en una región con recurrentes y, en ocasiones, violentos eventos sísmicos se traduce en un inminente riesgo de falla constructiva o colapso, lo cual quedó evidenciado en 2017 al haberse registrado 4 mil 796 reportes de daños¹² a construcciones en la alcaldía, consecuencia del sismo del 19 de septiembre.

El pasado 10 de septiembre, en un acto que implica el reconocimiento por parte del gobierno de la Ciudad de México respecto del daño ambiental derivado del proyecto, así como de los legítimos reclamos sociales en su contra, la Jefatura de Gobierno y las Secretarías de Obras y Servicios y de Medio Ambiente de la Ciudad, presentaron un proyecto de restauración del humedal¹³ argumentando que “la construcción del puente vehicular de Periférico Sur y Canal Nacional no generará un daño ecológico, **pues se construirá un humedal con mayor valor ambiental**”, lo cual es contradictorio en sí mismo al pretender minimizar la desaparición del humedal existente con la construcción de uno artificial, detallando más adelante que “**los trabajos, contemplados de agosto a diciembre de 2020, consistirán en movimiento de tierras y habilitación de superficie para creación del humedal, plantación de vegetación endémica, acciones que tendrán un periodo de aclimatación de enero a diciembre de 2021**”.

Esta llamada restauración, de la cual no se conoce más que el comunicado de prensa citado, no solo desconoce la fragilidad de los ecosistemas de humedales, particularmente uno tan cercano a la mancha urbana, sino que tampoco garantiza su viabilidad en el área del camellón que está siendo destruida, así como la conservación de Ciénega

Grande que depende en gran medida de la conexión con el resto del humedal a través del camellón mismo. En el mismo sentido, la llamada restauración no solventa las vulneraciones al derecho a la movilidad ni atiende los riesgos sísmicos de la zona.

La ciudad, la alcaldía y sus habitantes merecen una planeación urbana que garantice el ejercicio de todos sus derechos y que sienta las bases para un modelo de movilidad del futuro en el que todas y todos gocen en igualdad de condiciones de la infraestructura urbana, en armónica coexistencia con los invaluable y cada vez más escasos ecosistemas endémicos de nuestra ciudad.

Particularmente cuando la comunidad científica nos ha alertado reiteradamente que tanto nuestra Ciudad, como nuestro planeta, se encuentran en un momento crítico que requiere acciones drásticas para mitigar el cambio climático antes de que este alcance niveles cuyas consecuencias serían desastrosas para cientos de millones de personas que serían afectadas y desplazadas por fenómenos climáticos sin precedentes. En ese contexto tenemos la responsabilidad de hacer todo lo que esté en nuestras manos para evitarlo y parte de ello nos requiere un completo replanteamiento de la relación entre los ámbitos urbanos y el medio ambiente, incluyendo la movilidad en los mismos, por lo que resulta inaceptable que en este caso se esté privilegiando un esquema de movilidad que no solo será insuficiente para solucionar el congestionamiento vial en la zona, sino que además implica graves e irreversibles afectaciones al último humedal de la ciudad.

El rescate de este humedal resulta de fundamental importancia para conservar la calidad y dinámica del acuífero y el suelo de conservación de la Cuenca de México, así como para conservar las especies endémicas que lo habitan, preservar el equilibrio ecológico de la región y la permanencia del sistema de cultivo en chinampas.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al

gobierno de la Ciudad de México a cancelar definitivamente el desarrollo denominado “Proyecto integral para la construcción del puente vehicular Periférico Sur y Canal Nacional en la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México”, por implicar un daño grave e irreversible al humedal y las especies que lo habitan, así como un riesgo en eventos sísmicos y un proyecto que vulnera los derechos al medio ambiente sano, a la ciudad y a la movilidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a implementar un programa de restauración y protección del humedal ubicado en el camellón de Anillo Periférico, así como de la llamada Laguna de Regulación Ciénega Grande, con el objeto de garantizar su conservación y evitar que dicha superficie sufra afectaciones futuras derivadas de la actividad urbana.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a establecer coordinación inmediata para evaluar y, en su caso, imponer sanciones por los daños ambientales derivados de desarrollos de infraestructura pública en el área natural protegida ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a dejar sin efectos el “Acuerdo de facilidades en materia de impacto ambiental para la realización de obras y/o actividades públicas en la Ciudad de México” y a ser exhaustivo y riguroso en la aplicación de la normatividad ambiental, tanto en desarrollos públicos como privados.

Notas

1 <https://www.patrimoniomundial.com.mx/xochimilco/> Consultado el 31 de julio de 2020.

2 https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4665227&fecha=11/05/1992&cod_diario=200950 Consultado el 31 de julio de 2020.

3 <https://azp.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RAMSAR1.pdf> Consultado el 31 de julio de 2020.

4 <https://www.azp.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de> Consultado el 31 de julio de 2020

5 https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1969f901fdb9bf10aefef40cc8e7fe58.pdf Consultado el 31 de julio de 2020.

6 <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Proyecto%20Integral%20del%20Puente%20Vehicular%20Periferico%20Sur%20y%20Canal%20Nacional/recepcion-de-la-mia.pdf> Consultado el 31 de julio de 2020.

7 https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8b98a8f620762d3c7e52095e89f4713e.pdf Consultado el 31 de julio de 2020.

8 <https://elpais.com/mexico/2020-07-15/la-obra-que-amenaza-xochimilco-el-ultimo-humedal-de-ciudad-de-mexico.html> Consultado el 31 de julio de 2020.

9 https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_196_esp.pdf Consultado el 11 de septiembre de 2020.

10 <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/estrategia-de-genero-140319.pdf> Consultado el 11 de septiembre de 2020.

11 http://www.atlas.cdmx.gob.mx/mapas/MR_Xochimilco.pdf Consultado el 2 de agosto de 2020.

12 <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/casos-meses-del-sismo-xochimilco-denuncia-que-no-ha-recibido-recursos> Consultado el 2 de agosto de 2020.

13 <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-capitalino-proyecto-de-restauracion-del-humedal-de-xochimilco-y-museo-del-axolote> Consultado el 11 de septiembre de 2020.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputadas: Julieta Macías Rábago, Lucía Riojas Martínez, Ana Priscila González, Pilar Lozano Mac Donald, Martha Tagle y **diputados** Mario Alberto Rodríguez Carrillo y Ariel Rodríguez Vázquez. (Rúbrica.)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEP A IMPLANTAR LA JORNADA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN, DE MANERA PRESENCIAL O REMOTA, CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS ADULTAS Y ADULTAS MAYORES PUEDAN APROVECHAR EL PROGRAMA APRENDE EN CASA II PARA OBTENER CERTIFICADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

El que suscribe, Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El acceso y reconocimiento de la educación es esencial a nivel internacional, ya que permite ampliar las oportunidades de desarrollo laboral de las personas y enfrentar los grandes retos de la comunidad internacional. En una sociedad tan globalizada, la lucha contra el analfabetismo y la certificación de la educación básica debe acelerarse en beneficio de las personas que no pudieron acceder a este derecho en una edad temprana.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reconoce que la “educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza”,¹ y rescata que “durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas.”²

En el **objetivo 4 de la Agenda 2030**, el PNUD busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, por ello desde 2015 se propusieron las siguientes metas, en torno la ampliación a la educación y mayor tasa de matriculación:

“4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.”³

De igual manera, no se debe olvidar que uno de los compromisos más importantes de nuestro país es velar y cumplir por lo pactado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se señala en su **artículo 26** lo siguiente:

“**Artículo 26:** Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.⁴

También resulta relevante recordar que nuestro país firmó un compromiso para actuar en colaboración con otros países y organismos internacionales, dentro de nuestras propias esferas de responsabilidad, tomando las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la educación para todos.

De igual manera, en la **Declaración Mundial sobre Educación para Todos**, en sus artículos 3 y 4 los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) se comprometieron a:

“**Artículo 3. Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad**

La educación básica debe proporcionarse a todos los niños, jóvenes y adultos. Con tal fin habría que aumentar los servicios educativos de calidad y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades.

Para que la educación básica resulte equitativa, debe ofrecerse a todos los niños, jóvenes y adultos la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de aprendizaje.

...

Hay que empeñarse activamente en modificar las desigualdades en materia de educación y suprimir las discriminaciones en las posibilidades de aprendizaje de los grupos desasistidos: los pobres, los niños de la calle y los niños que trabajan las poblaciones de las zonas remotas y rurales, los nómadas y los trabajadores migrantes, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, raciales y lingüísticas, los refugiados, los desplazados por la guerra, y los pueblos sometidos a un régimen de ocupación.

Las necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas precisan especial atención. Es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas, en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo.

Artículo 4. Concentrar la atención en el aprendizaje

Que el incremento de las posibilidades de educación se traduzca en un desarrollo genuino del individuo o de la sociedad depende en definitiva de que los individuos aprendan verdaderamente como resultado de esas posibilidades, esto es, que verdaderamente adquieran conocimientos útiles, capacidad de raciocinio, aptitudes y valores.

En consecuencia, la educación básica debe centrarse en las adquisiciones y los resultados efectivos del aprendizaje, en vez de prestar exclusivamente atención al hecho de matricularse, de participar de forma continuada en los programas de instrucción y de obtener el certificado final.

De ahí que sea necesario determinar niveles aceptables de adquisición de conocimientos mediante el aprendizaje en los planes de educación y aplicar sistemas mejorados de evaluación de los resultados”.⁵

Por otro lado, el Estado mexicano establece en el **artículo 3** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios–, impartirá y

garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior”;⁶ aunado a ello, el mismo artículo establece que “la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.”⁷

Es este enfoque el que permite dar una visión de una educación nacional inclusiva que llegue a las personas que históricamente no han tenido la oportunidad de acceder a los conocimientos necesarios y obligatorios de la educación básica. Ejemplo de ello son los adultos mayores, las personas, indígenas y en general aquel ciudadano o ciudadana que por motivos económicos tuvo que abandonar sus estudios premeditadamente.

En ese contexto, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) ha realizado una excelente labor de alfabetización y enseñanza de educación básica a las personas mayores de 15 años, realizando programas tales como: i) Educación sin Fronteras y, ii) la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

Dicha institución es la encargada de “combatir el rezago educativo para lograr una mejor forma de vida y de nuevas oportunidades para las personas jóvenes y adultas” y tiene la misión de “normar, promover, desarrollar y brindar servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria; así como facilitar la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa”.⁸

Así la labor del INEA se fundamenta en el capítulo IX de la Ley General de Educación que establece en su artículo 26 lo siguiente:

“Artículo 69. El Estado ofrecerá acceso a programas y servicios educativos para personas adultas en distintas modalidades que consideren sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales.

Esta educación proporcionará los medios para erradicar el rezago educativo y analfabetismo a través de diversos tipos y modalidades de estudio, así como una orientación integral para la vida que

posibilite a las personas adultas formar parte activa de la sociedad, a través de las habilidades, conocimientos y aptitudes que adquiera con el proceso de enseñanza aprendizaje que el Estado facilite para este fin.”

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 71 de la mencionada ley se establece que:

“Artículo 71. [...]

Las personas beneficiarias de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante evaluaciones parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 83 y 145 de esta Ley. Cuando al presentar una evaluación no acrediten los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, recibirán un informe que indique las asignaturas y unidades de aprendizaje en las que deban profundizar y tendrán derecho a presentar nuevas evaluaciones hasta lograr la acreditación respectiva.⁹

[...]

[...]”.

Son dichas acreditaciones los documentos esenciales que permiten a las personas acceder a mejores oportunidades de trabajo, permitiendo que la pobreza y la desigualdad se combatan con eficiencia. Dentro del INEA dicha acreditación se hace a través de un procedimiento que tiene como objetivo “Otorgar el reconocimiento oficial respecto de la aprobación de un Módulo o Nivel de Educación Básica previo cumplimiento de los requisitos establecidos en sus políticas.”¹⁰

El procedimiento de acreditación del INEA consta de: i) aplicación de examen diagnóstico; ii) apertura de sedes permanentes; iii) programación de exámenes y sedes; iv) demanda de distribución de exámenes; v) estimación de la demanda, aplicación de exámenes y; vi) calificación de exámenes.¹¹

Aunado a ello, el Instituto suele realizar jornadas nacionales para incentivar la acreditación, tal como se hizo en la primera Jornada Nacional de Acreditación y Certificación 2019, la cual tuvo como propósito “promover la aplicación de exámenes a los educandos

que están en la fase terminal de su proceso de alfabetización y para los educandos que les falta de 1 a 2 módulos para concluir nivel.”¹²

Dicha jornada se celebró durante la segunda semana de noviembre de 2019, y como consecuencia de la emergencia sanitaria que vive el país, producto del Covid-19, no se ha podido realizar este año una jornada similar. En la primera Jornada Nacional de Acreditación y Certificación 2019 los exámenes fueron presenciales, pudiendo acreditarse primaria y secundaria.

Si bien por la naturaleza de la epidemia que vive el mundo no se han centrado los esfuerzos en la educación para adultos, el inicio de un programa educativo por televisión exhibió el enorme interés de los adultos mayores a recibir educación básica y aprender en conjunto con la niñez mexicana. A menos de un mes de la entrada en vigor del programa Aprende en Casa II,¹³ las redes sociales y medios de comunicación se inundaron con imágenes y videos de personas de edad avanzada recibiendo clases por televisión, fenómeno que se hizo popular y cuestionó a las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en la necesidad de retomar la atención a los temas de la educación para adultos.

De esta manera, el 7 de septiembre del presente año, el secretario de Educación, Esteban Moctezuma, señaló en entrevista televisiva que el INEA está planteando la posibilidad de acreditar a los adultos que reciban clases por radio y televisión, tomando en cuenta los contenidos a los que se dedicarán en los siguientes meses.¹⁴

Sin embargo, no se debe olvidar que el programa Aprende en Casa II es un acuerdo entre el gobierno federal y las principales televisoras del país, dedicado a la educación básica (prescolar, primaria y secundaria) a través de la radio y la televisión; mismo que estará en vigor solamente mientras dure la emergencia sanitaria en el país, o hasta que el semáforo epidemiológico de la Secretaría de Salud se encuentre en color verde.

El mismo secretario de educación señaló en la mencionada entrevista que los contenidos televisivos dedicados a este programa están planeados hasta el mes de diciembre; con posibilidad de prórroga

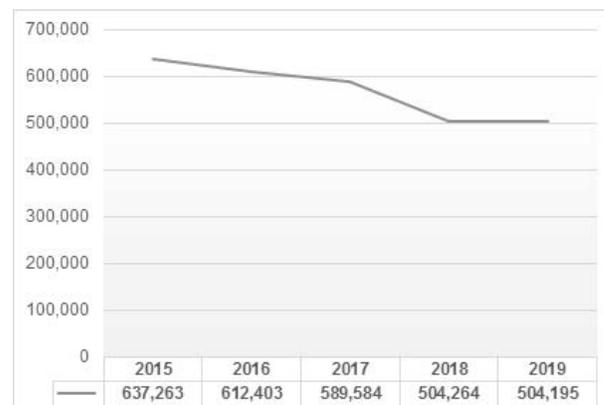
siempre y cuando se mantenga la emergencia sanitaria.

Tampoco se debe olvidar que la producción de un programa educativo en México tiene costos considerables para las televisoras, no solamente por la grabación y edición, sino por todos los procesos de preproducción, producción y postproducción que se necesitan. Dichos costos son ejercidos por el gobierno, por lo que la voluntad de apostarle a la educación de los adultos a través de un programa como este recae en el ejecutivo federal.

Por ello, es necesario no desaprovechar la tendencia y el entusiasmo generado por Aprende en Casa II, ya que es una ventana de oportunidad a disminuir el rezago educativo en los adultos de nuestro país; pues las cifras más preocupantes muestran que hasta 2015 aún había una tasa de 5.5 por ciento de población analfabeta en México, una tasa de egreso oportuno de la primaria de sólo 85.4 por ciento y una eficiencia terminal de la secundaria de 87.7 por ciento,¹⁵ quedando el resto de la población sin educación básica, y aumentando la probabilidad de que padezcan condiciones de pobreza extrema.

Ante estos datos, resulta preocupante que el INEA haya disminuido sus capacitaciones en los últimos años, generándose una tendencia a la baja, pues pasaron de 637 mil 263 certificados de educación básica en 2015, a 504,195 en 2019,¹⁶ sin argumentar una disminución considerable en el analfabetismo o en el cumplimiento de objetivos específicos de certificaciones y empoderamiento educativo a los adultos. (Véase gráfica 1).

Gráfica 1: Total de certificaciones al año, INEA.



Elaboración propia con fuentes del INEA

Lo anterior puede deberse a que la educación para los adultos no ha sido una prioridad para el gobierno actual, ya que en días anteriores las personas de nuestro país han demostrado enorme interés por continuar sus estudios de nivel básico.

Por lo cual se deben generar condiciones para la realización de una nueva jornada nacional de certificación y acreditación del INEA y se debe estudiar la factibilidad de ampliar o rediseñar un programa de teleeducación para las personas adultas, a fin de que concluyan sus estudios, logren certificarse y puedan acceder a trabajos mejor remunerados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del gobierno federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente una jornada nacional de certificación y acreditación, de manera presencial con el debido uso de las medidas sanitarias o de manera remota, haciendo uso de las tecnologías de la información, con el fin de que las personas adultas y adultas mayores puedan aprovechar el programa Aprende en Casa II para obtener su certificado de primaria y secundaria. Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación para que realice un estudio de factibilidad sobre la continuación con el programa de Aprende en Casa II bajo un enfoque de educación para adultos y adultos mayores, teniendo en cuenta la perspectiva de género, la inclusión de las personas con discapacidad y las personas indígenas.

Notas

1 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. PNUD, fecha: 2015, fecha de consulta 08 de septiembre de 2020, consultado en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

2 *Ibidem*

3 *Ibidem*

4 Declaración Universal de los Derechos Humanos, fecha: 10 de diciembre de 1948, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020, consultado en: [https://www.un.org/es/universal-declaration-human-](https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/#:~:text=Art%C3%ADculo%201.,los%20unos%20con%20los%20otros.)

[rights/#:~:text=Art%C3%ADculo%201.,los%20unos%20con%20los%20otros.](https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/#:~:text=Art%C3%ADculo%201.,los%20unos%20con%20los%20otros.)

5 Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos OEI Dakar, Senegal, 26 a 28 de abril de 2000, fecha de consulta 20 de septiembre de 2020, consultado en:

<https://www.oei.es/historico/efa2000jomtien.htm>

6 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fecha: 1917, fecha de consulta: 20 de septiembre de 2020, consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

7 *Ibidem*.

8 Página oficial de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020 consultado en:

https://www.gob.mx/inea/archivo/acciones_y_programas?idiom=es&filter_id=2538&filter_origin=archive

9 Ley General de Educación, fecha de consulta 08 de septiembre de 2020, consultado en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

10 Procedimientos de Acreditación de Educación Básica para Adultos. Página oficial del INEA, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020

<http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/acreditacion.pdf>

11 *Ibidem*

12 Primera Jornada Nacional de Acreditación y Certificación del INEA, fecha: 2019, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020, consultado en:

https://www.conevyt.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=677&Itemid=1313

13 Página oficial del Programa de Aprende en Casa II, fecha de consulta: 08 de <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/>

14 Entrevista de Esteban Moctezuma (Secretario de Educación) en fecha: 07 de septiembre de 2020, vista en:

<https://www.youtube.com/watch?v=KDwmQVWZE34>

15 Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación 2018 de CONEVAL, fecha: 2018, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020, consultado en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Edu_2018.pdf

16 Página de Transparencia del Gobierno Federal. Datos del INEA Certificaciones, consultado en fecha: 08 de septiembre de 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A FORTALECER LAS ACCIONES EN MATERIA DE VACUNACIÓN, GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y SUFICIENCIA DE LAS INMUNIZACIONES, Y REFORZAR EL RESPECTIVO SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO NOMINAL PARA CONOCER EL TOTAL DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON DICHO ESQUEMA COMPLETO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ARTURO ESCOBAR Y VEGA Y LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PVEM Y MORENA

Quienes suscriben, diputados Leticia Mariana Gómez Ordaz y Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de Morena,

integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La salud es una condición de bienestar físico en las personas sin la cual el ejercicio pleno de sus derechos no puede darse, mermando su desarrollo y calidad de vida.

La salud es un derecho humano establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de nuestro país, por lo cual el Estado debe implementar las acciones necesarias para garantizarlo en beneficio de los mexicanos.

El artículo en comento establece de forma textual lo que a continuación se detalla:

Artículo 4o. [...]

[...]

[...]

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

[...]¹

En este contexto, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en nuestra Carta Magna en materia de salud, la Ley General de Salud fija los principios y bases a través de los cuales se diseñarán, implementarán y evaluarán las políticas públicas en la materia.

De conformidad al contenido de la Ley General de Salud, las políticas públicas en la materia estarán orientadas a los siguientes objetivos o fines:

Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta ley;

II. La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables;

II Bis. La Protección Social en Salud;

III. La coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de salud a los que se refiere el artículo 34, fracción II;

IV. La atención materno-infantil;

IV Bis. El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas;

IV Bis 1. La salud visual;

IV Bis 2. La salud auditiva;

IV Bis 3. Salud bucodental;

V. La planificación familiar;

VI. La salud mental;

VII. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud;

VIII. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud;

IX. La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos;

IX Bis. El genoma humano;

X. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país;

XI. La educación para la salud;

XII. La prevención, orientación, control y

vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;

XIII. La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre;

XIV. La salud ocupacional y el saneamiento básico;

XV. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;

XV Bis. El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/Sida e Infecciones de Transmisión Sexual;

XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;

XVI Bis. El diseño, la organización, coordinación y vigilancia del Registro Nacional de Cáncer.

XVII. La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad;

XVIII. La asistencia social;

XIX. El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol;

XX. El programa contra el tabaquismo;

XXI. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia;

XXII. El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación;

XXIII. El control sanitario del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico,

insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos;

XXIV. El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en las fracciones XXII y XXIII;

XXV. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta Ley;

XXVI. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células;

XXVI Bis. El control sanitario de cadáveres de seres humanos;

XXVII. La sanidad internacional;

XXVII Bis. El tratamiento integral del dolor, y

XXVIII. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional.²

Como podemos darnos cuenta, las políticas en materia de salud en México tienen distintos objetivos y metas, destacando entre ellas las de carácter de prevención y control de enfermedades transmisibles, tal y como se señala en la fracción XV del artículo 3, haciendo mención de que las mismas tienen como finalidad garantizar la salud de los habitantes de nuestro país por la posible presencia de enfermedades de distinto tipo que merman la calidad de vida de las personas.

En este sentido, el capítulo segundo del título octavo de la Ley General de Salud establece el catálogo de enfermedades transmisibles, así como las acciones necesarias que deberán emprender la federación y las entidades federativas para su atención, tal y como se señala en los artículos 134 y 135.

Artículo 134.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

I. Cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales y otras enfermedades infecciosas del aparato digestivo;

II. Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocóccicas y enfermedades causadas por estreptococos;

III. Tuberculosis;

IV. Difteria, tosferina, tétanos, sarampión, poliomielitis, rubeola y parotiditis infecciosa;

V. Rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis. En estos casos la Secretaría de Salud coordinará sus actividades con la de Agricultura y Recursos Hidráulicos;

VI. Fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades virales transmitidas por artrópodos;

VII. Paludismo, tifo, fiebre recurrente transmitida por piojo, otras rickettsiosis, leishmaniasis, tripanosomiasis, y oncocercosis;

VIII. Sífilis, infecciones gonocóccicas, virus del papiloma humano y otras enfermedades de transmisión sexual;

IX. Lepra y mal del pinto;

X. Micosis profundas;

XI. Helmintiasis intestinales y extraintestinales;

XII. Toxoplasmosis;

XIII. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida), y

XIV. Las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 135.- La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones

del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.³

En este contexto, es pertinente mencionar que existen diversas enfermedades que pueden ser prevenidas o combatidas a través de la utilización de vacunas, logrando consigo preservar la salud de las personas, prevenir secuelas físicas e incluso la muerte. Dentro de la multicitada ley se contempla un capítulo relacionado con las acciones que deberá de implementar el sector salud de nuestro país en materia de vacunación.

Así, es pertinente destacar que el artículo 157 Bis 1 establece el derecho que tienen las personas de recibir las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación de nuestro país, así como la obligación que tienen las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o incapaces, para que reciban las vacunas establecidas para preservar su salud.

Artículo 157 Bis 1.- Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.

Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o incapaces, estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para que éstos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se señalan algunas acciones que deberán realizarse en términos generales en materia de vacunación, por lo que destacaremos únicamente las siguientes por consideran que contribuyen a los fines del presente documento:

Artículo 157 Bis 3.- Las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que constituyen el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con los lineamientos que al respecto establezca la Secretaría de Salud, deberán llevar a cabo campañas de comunicación permanentes, con el fin de informar a la población en general sobre los beneficios de las vacunas y el riesgo que representa tanto para la persona, como para la comunidad la falta de inmunización oportuna.

Artículo 157 Bis 12.- El Estado mexicano procurará el abasto y la distribución oportuna y gratuita, así como la disponibilidad de los insumos necesarios para las acciones de vacunación.

Artículo 157 Bis 15.- La Secretaría de Salud supervisará el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa de Vacunación Universal que servirán como elemento para la vigilancia del uso eficiente de los recursos que se destinen a las acciones de inmunización.

Como podemos observar, las autoridades competentes en materia de vacunación en México deben emprender las acciones necesarias para informar a la población sobre los beneficios que se adquieren al cubrir el esquema de vacunación completo, así como la obligación que tienen de garantizar el abasto de vacunas y de supervisar el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa de Vacunación Universal.

Lo anterior permite, en conjunto con las demás disposiciones jurídicas aplicables, garantizar la seguridad en materia de sanidad por enfermedades transmisibles que sean prevenibles a través de la aplicación de vacunas.

En México la lucha contra diversas enfermedades transmisibles que pueden ser prevenidas o combatidas a través de esquemas de vacunación tiene sus orígenes desde hace muchas décadas, pero es en los últimos 25 años cuando se han conseguido en nuestro país los avances más importantes en esta materia.

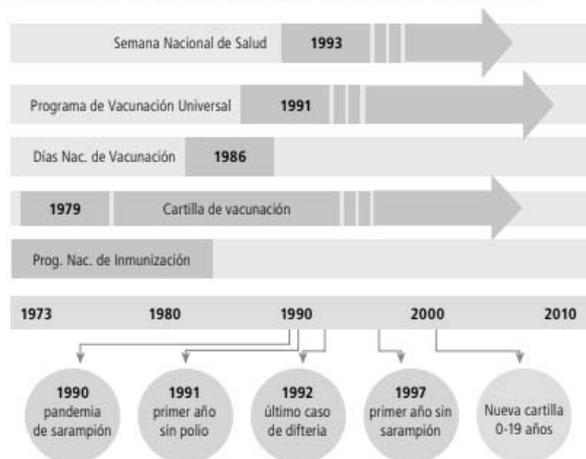
En relación a lo anterior, el documento “México: País pionero en la producción local de vacunas” se

destacan algunos de los resultados generales obtenidos en nuestro país:

Entre los logros destacables de la implementación del Programa de Vacunación Universal, en los últimos 25 años, cabe mencionar el amplio esquema de vacunación y las altas coberturas de inoculación. Estos avances han permitido la erradicación de la viruela y la polio, la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, la difteria y el tétanos neonatal, y una reducción importante en algunas enfermedades inmunoprevenibles, como las enfermedades diarreicas por rotavirus y las infecciones graves por *Haemophilus influenzae* de tipo B y *Streptococcus pneumoniae*. [...]⁴

Es pertinente destacar que el mismo documento muestra un esquema en donde se identifican de forma clara las etapas por las que ha transitado nuestro país en cuanto a la implementación de esquemas e vacunación:

FIGURA 3. Evolución de la vacunación universal en México



Adaptado de Santos JI. Rev Fac Med UNAM 2002⁴

5

Con estas acciones se ha logrado erradicar diferentes enfermedades que acosaban a la población, ocasionándoles secuelas físicas e incluso la muerte. De esta forma, México se ha consolidado a nivel mundial por ser uno de los países con estrategias claras y efectivas en materia de esquemas de vacunación.

A pesar de los logros obtenidos, en la actualidad enfrentamos un reto importante por la reaparición a

nivel mundial de enfermedades que ya se creían erradicadas como es el caso del sarampión, pues se ha presentado un número importante de casos en diferentes países del mundo, encendiendo los focos de alerta en nuestro país, toda vez que se ha evidenciado la necesidad de reforzar las acciones en materia de vacunación, y con ello garantizar la salud de las y los mexicanos, al incrementar el cumplimiento en la cobertura de los esquemas de vacunación en los distintos sectores de la población.

De acuerdo al artículo elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México denominado “Sarampión a nivel mundial: agosto 2018”, podemos observar la tendencia de esta enfermedad a nivel internacional durante ese periodo, con lo cual podemos comprender de mejor forma los riesgos que existen en la actualidad en México y en el mundo por la prevalencia del sarampión.

Sarampión a nivel mundial: Agosto 2018

La Organización Mundial de la Salud ha confirmado un aumento en los casos de sarampión a nivel mundial en el 2018 siendo los países más afectados: India (56 mil 151) Ucrania (26 mil 894), Filipinas (8 mil 992), Serbia (5 mil 645), Nigeria (8 mil 622), Yemen (6 mil 322), Indonesia (4 mil 897), República Democrática del Congo (3 mil 587), China (4 mil 498), Pakistán (3 mil 442) y Francia (2 mil 579).

En México resaltan 5 casos asociados a importación en Baja California (1), Ciudad de México (3) y Veracruz (1).

Países más afectados:

Europa: Ucrania, Serbia, Francia, Grecia.

Asia: Rusia, Georgia.

África: Nigeria, República Democrática del Congo, Uganda.

América: Venezuela, Estados Unidos, Canadá, Argentina, Antigua y Barbuda, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Perú.⁶

Ante esta tendencia mundial, surge en nuestro país la preocupación por asegurar que el sector salud cuente

con abasto suficiente de vacunas para tratar estos padecimientos, además de que los sectores de la población propensos a adquirirlos cuenten con su esquema de vacunación completo, garantizando de esta forma la protección de su salud.

En fechas recientes, la Secretaría de Salud federal alertó que no contaba con abasto suficiente de la vacuna de sarampión y que un número importante de niñas y niños no habían recibido la vacuna durante el año 2018, lo que generó preocupación en el sector, haciendo necesario que se esclarecieran los motivos por los cuales nuestro país no contó con este medicamento durante ese año y puso en riesgo las jornadas de vacunación en 2019.

La nueva administración en la Secretaría de Salud se encontró con esta falta total de vacunación el año pasado, que se suma al hecho de que desde 2015 empezó a bajar sistemáticamente la cobertura, sin que el gobierno explicara las razones, informó el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell en una conferencia de prensa.

Advirtió que por eso ya interpuso una denuncia ante el Órgano Interno de Control de la secretaría para que se investigue quiénes son los responsables y por qué no se tuvo el abasto de vacunas de sarampión-rubeola y sarampión-paperas que originalmente se había contratado.⁷

Ante estos acontecimientos, a través del comunicado 033 con fecha del 30 de enero de 2019 de la Secretaría de Salud federal, el Titular de la dependencia informó que se habían realizado las gestiones necesarias para garantizar el abasto suficiente de la vacuna contra el sarampión y de las estrategias a seguir para atender en primera instancia a los grupos de niñas y niños con mayor grado de vulnerabilidad en el país.

El secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, afirmó que el gobierno de México aplicó las acciones para contar con suficientes dosis de vacunas de sarampión para aplicar durante la primera Semana Nacional de Salud.

[...] el titular de Salud informó que las dosis que se aplicarán se adquirirán de la reserva de las vacunas que tiene la empresa Birmex.

El doctor Alcocer Varela descartó la necesidad de emitir una alerta sanitaria por un posible brote de sarampión, originada por el desabasto de vacuna que se presentó desde la administración anterior, debido al incumplimiento de la empresa proveedora de este insumo.

[...]

Dijo que está llevando a cabo una evaluación de riesgos, que un protocolo técnico que involucra evaluar geográficamente, demográficamente, la cobertura vacunal. Esto nos va a dar un panorama que nos permita detectar las zonas de riesgo, cuál es su posible magnitud y las acciones inmediatas a seguir.

[...] ⁸

Como podemos darnos cuenta, este lamentable acontecimiento ha evidenciado que nuestro país requiere reforzar las estrategias en materia de vacunación, con el objetivo de garantizar en calidad y cantidad el inventario de vacunas para todos los padecimientos que son cubiertos a través del esquema de vacunación en México. Asimismo, se deben reforzar las acciones para que se incremente en las 32 entidades federativas, el nivel de cobertura en la población, de los esquemas de vacunación, toda vez que a pesar de los grandes esfuerzos realizados, existen estados que muestran importantes rezagos, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

ENTIDAD FEDERATIVA	2013	2014	2015	2016	2017 ⁹	2018 ⁹
Nacional	85.3	91.8	96.7	89.3	83.3	90.0
Agascalientes	98.4	94.4	113.6	100.5	95.6	95.0
Baja California	72.6	87.1	94.0	80.5	68.8	75.0
Baja California Sur	97.4	90.6	95.2	94.5	86.3	90.0
Campeche	99.0	95.5	104.5	100.6	86.3	88.0
Coahuila de Zaragoza	84.3	95.3	111.6	104.7	101.9	98.0
Colima	99.3	90.5	86.5	78.5	78.9	82.0
Chiapas	86.7	89.2	82.2	69.4	65.6	80.0
Chihuahua	76.1	91.4	96.5	88.3	80.6	85.3
Ciudad de México	99.5	96.0	101.5	105.9	90.7	95.3
Durango	91.6	93.7	106.0	97.2	87.7	92.6
Guanajuato	95.3	99.3	113.6	99.8	95.9	95.6
Guerrero	63.5	94.4	100.6	78.3	71.5	83.2
Hidalgo	74.2	90.0	109.4	91.0	91.1	91.1
Jalisco	81.6	89.3	95.9	76.6	84.0	85.3
Estado de México	73.2	84.3	86.8	83.6	71.4	80.5
Michoacán de Ocampo	96.5	98.4	101.3	91.9	79.4	82.6
Morelos	97.0	92.4	103.3	100.4	83.3	85.9
Nayarit	85.2	91.5	93.0	87.4	73.0	82.0
Nuevo León	89.9	98.9	114.1	103.3	104.3	95.6
Oaxaca	75.3	87.7	89.3	87.5	77.2	78.4
Puebla	91.5	92.6	97.1	85.9	93.7	95.3
Querétaro	98.9	96.5	114.2	108.2	96.4	96.4
Quintana Roo	81.7	84.1	96.3	85.3	80.2	82.5
San Luis Potosí	92.8	99.5	112.9	111.3	95.8	95.6
Sinaloa	88.7	95.4	106.8	95.3	80.8	85.3
Sonora	72.1	94.6	104.8	90.6	85.9	90.4
Tabasco	111.6	100.4	109.6	107.7	90.3	90.5
Tamaulipas	92.1	90.6	108.4	96.9	86.8	87.5
Tlaxcala	95.6	94.0	112.0	92.5	93.4	94.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	83.0	87.6	61.3	73.6	80.5	81.6
Yucatán	74.9	86.2	70.6	81.8	68.9	75.6
Zacatecas	101.2	98.8	105.4	98.9	90.4	92.5

En el cuadro anterior se muestra por entidad federativa el porcentaje con el que se cuenta en materia de cobertura completa del esquema de vacunación en menores de un año de edad, pudiendo observar que a pesar que de 2013 a 2018 se mostró una tendencia variable dentro de las entidades federativas, algunas de ellas requieren que se fortalezcan las acciones en materia de vacunación con el objetivo de alcanzar un mayor porcentaje de cobertura.

Es por lo anteriormente expuesto que, si bien reconocemos los grandes esfuerzos realizados en nuestro país en materia de vacunación, estamos conscientes de que estas acciones deben ser fortalecidas de inmediato, con una visión a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de garantizar la salud de la población.

Los retos que tiene el Programa de Vacunación son varios, entre los cuales están: lograr y mantener coberturas de vacunación iguales o superiores al 95 por ciento con cada biológico, ? 90 por ciento con esquemas completos; reducir la brecha de equidad en el acceso y disponibilidad de las vacunas en las comunidades en situación de vulnerabilidad, logrando que las vacunas lleguen con oportunidad; introducción de nuevas vacunas mediante estudios de costo-beneficio y costo efectividad como lo son: la vacuna contra el dengue, influenza tetravalente, entre otras.

Fortalecer la compra consolidada de los biológicos a través del contrato marco para el suministro de vacunas. Continuar con el fortalecimiento de la cadena de frío en todos los niveles de atención de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Disponer de un Sistema Nacional de Registro Nominal de Vacunación, que permita generar reportes en los diferentes niveles de atención, por biológico, edad y área geográfica, que permitan la toma de decisiones; fortalecer la capacitación de los recursos humanos en todos los niveles técnico-administrativos del Sistema Nacional de Salud. Fortalecer la corresponsabilidad de la población para la administración de biológicos a tiempo, y así contribuir al logro de coberturas de vacunación adecuadas por grupos de edad. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (Esavis) y fortalecer las acciones de vacunación segura.¹⁰

Como se ha visto, es necesario que se atiendan todos los esquemas de vacunación, y en un aspecto más amplio resulta indispensable que se atienda la realidad que se acerca pues ante la inminente llegada del otoño e invierno viene acompañada de la etapa de influenza, donde este padecimiento viral se vuelve muy común afectando a nuestra población.

La influenza estacional es una enfermedad aguda de las vías respiratorias generada por un virus que se transmite con facilidad de persona a persona. Como síntomas pueden presentarse fiebre, escalofríos, tos, dolor de garganta, mucosidad nasal o nariz tapada, dolores musculares y corporales, dolores de cabeza, fatiga e incluso vómito y diarrea, aunque esto es más común en niños que en adultos.¹¹

Según informes de la Secretaría de Salud, en México circulan tres virus estacionales: A (H1N1), A (H3N2) e influenza B.

Entre 80 y 90 por ciento de los casos de influenza, la enfermedad se elimina espontáneamente por el sistema inmunitario del organismo. Sin embargo, en personas con propensión a complicaciones como las mujeres embarazadas, los niños menores de 5 años y los adultos mayores de 60 años puede llegar a ser tan severa provocando en algunos casos la muerte.

Afortunadamente, es una enfermedad curable y controlable si se recibe atención médica oportuna, pero, sobre todo, es una enfermedad prevenible.

De acuerdo con el artículo 134 de la Ley General de Salud, le corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de la influenza estacional.¹²

En cumplimiento a lo anterior, año con año se emite por la Secretaría de Salud en conjunto con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia; el Programa de Vacunación Universal, el cual es una política pública, cuyo objetivo es otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas.¹³

Los lineamientos del Programa de Vacunación Universal contienen las acciones que deben llevarse a cabo en todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud para lograr el control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles, entre ellas, la influenza estacional.

De acuerdo con los lineamientos, la vacunación contra la influenza estacional inicia en la segunda quincena de octubre y deberá fortalecerse durante la Semana Nacional de Salud para Gente Grande, siempre y cuando la vacuna se encuentre disponible.

El programa va dirigido a tres grupos poblacionales, tomando en cuenta las siguientes especificaciones para cada uno de ellos:

-Vacuna Anti influenza para Población Pediátrica.

- Se deberá vacunar al 100 por ciento de la población de 6 a 59 meses de edad.

-Vacuna Anti influenza para Población Adolescente

- Adolescentes de 10 a 19 años de edad como factor de riesgo, cada año, independientemente de haber recibido o no una dosis en años anteriores.

-Vacuna Anti influenza para Adultos.

- Se aplicará una dosis a población de 20 a 59 años de edad con factores de riesgo.

- Se deberá vacunar al 100 por ciento de la población de 60 y más años de edad, al personal de salud en áreas clínicas en contacto con pacientes, incluye personal de intendencia y administrativo. Embarazadas en cualquier trimestre y personas con VIH.

Los reportes de la Dirección General de Epidemiología (DGE) indican que a partir de la semana epidemiológica 40 que abarcó del 29 de septiembre al 3 de octubre, inició la Temporada de influenza estacional, misma que terminara en la semana epidemiológica número 20, que comprende al mes de marzo del 2020.¹⁴

Si bien la vacuna es la mejor herramienta para la prevención de la influenza estacional, un diagnóstico y

tratamiento oportuno evita que la enfermedad tenga mayores consecuencias.

Usualmente la influenza se trata con antivirales especializados. El más común de estos fármacos se llama Oseltamivir.

Según fuentes periodísticas en temporadas invernales pasadas se vivió un desabasto importante del medicamento para contrarrestar el virus en algunos estados de la república.¹⁵

Tal fue el caso de Jalisco durante el periodo 2015-2016, luego de que, derivado de un repunte de la enfermedad en el estado, el Oseltamivir, conocido también por su nombre comercial, Tamiflú, no se encontraba en farmacias ni centros de salud provocando una situación de emergencia.

La Asociación Nacional de Farmacias de México (Anafarmex) llegó incluso a reconocer que en algunos establecimientos afiliados no había disponibilidad del medicamento, debido a la demanda de los 30 mil negocios de este tipo y al alto costo del mismo, causando que miles de mexicanos no tuvieran el tratamiento adecuado o lo recibieran en un estado tardío, vulnerándose así el derecho humano contenido en el artículo cuarto constitucional.¹⁷

En el Partido Verde Ecologista de México sabemos que la coordinación interinstitucional es un elemento clave para el buen desempeño de las políticas de prevención y atención de la salud.

Por lo que los integrantes deben asumir con plena responsabilidad las políticas de vacunación emitidas por el Consejo Nacional de Vacunación, así como tomar las medidas necesarias para prever que situaciones como la ejemplificada en líneas anteriores no vuelvan a suceder en el país.

Las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud a nivel federal y de cada una de las entidades federativas deben ejercer las atribuciones correspondientes asegurándose que el Programa de Vacunación Universal cuente con los insumos suficientes para brindar protección a todos los grupos poblacionales considerados de alto riesgo; así como con los medicamentos necesarios para atender los casos que se susciten, de manera oportuna y efectiva a

fin de evitar más muertes por esta causa y garantizar el derecho de acceso a la salud de todos los mexicanos.

En razón de lo anterior, creemos necesario fortalecer las acciones en materia de vacunación en nuestro país para garantizar la existencia y suficiencia de las vacunas que forman parte del esquema de vacunación para los diferentes grupos de edad que conforman la población. Asimismo, consideramos oportuno robustecer el Sistema Nacional de Registro Nominal de Vacunación para conocer de forma precisa el total de la población que cuenta con el esquema de vacunación completo y de esta manera poder mejorar las actividades de planeación y programación de las campañas de vacunación en nuestro país.

Derivado de lo aquí expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal a fortalecer las acciones en materia de vacunación en nuestro país y a realizar las medidas pertinentes para garantizar la existencia y suficiencia de las vacunas que forman parte del esquema de vacunación; así como para que fortalezca el Sistema Nacional de Registro Nominal de Vacunación para conocer de forma precisa el total de la población que cuenta con el esquema de vacunación completo y de esta forma poder mejorar las actividades de planeación y programación de las campañas de vacunación en nuestro país.

Notas

1 Véase, Diario Oficial de la Federación. (5 de febrero de 1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

2 Véase, DOF. (7 de febrero de 1984). Ley General de Salud. Recuperado de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf

3 Véase, DOF. (7 de febrero de 1984). Ley General de Salud. Recuperado de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf

4 Véase, LatinComm, SA (2015). México: País pionero en la producción local de vacunas. Recuperado el 30 de enero de 2018, de Historia y avances de la vacunación en México: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400159/Varios_-_Historia_y_avances_de_la_vacunaci_n_en_M_xico.pdf

5 Véase, LatinComm, SA (2015). México: País pionero en la producción local de vacunas. Recuperado el 30 de enero de 2018, de Historia y avances de la vacunación en México: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400159/Varios_-_Historia_y_avances_de_la_vacunaci_n_en_M_xico.pdf

6 Véase, UNAM. (Agosto de 2018). Sarampión a nivel mundial: Agosto de 2018. Recuperado de

<http://clinicadelviajero.com.mx/2018/08/27/sarampion-a-nivel-mundial-agosto-2018/>

7 Véase, Animal Político. (29 de enero de 2019). El gobierno de Peña Nieto dejó de vacunar contra el sarampión en 2018; se investiga el desabasto. Recuperado de

<https://www.animalpolitico.com/2019/01/desabaso-vacunas-sarampion/>

8 Véase, Secretaría de Salud. (30 de enero de 2019). 033. Asegurado el abasto de vacunas contra el sarampión: Alcocer Varela. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/033-asegurado-el-abasto-de-vacunas-contra-el-sarampion-alcocer-varela>

9 Véase, Secretaría de Salud. (Agosto de 2018). Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Salud. Recuperado el 31 de enero de 2019 de

http://transparencia.salud.gob.mx/transparencia/rendicion_de_cuentas/pdf/6TOINFLAB1718.pdf

10 Véase, Secretaría de Salud. (2014). Programa de Acción Específico. Vacunación Universal 2013-2018. Recuperado el 31 de enero de 2019, de

http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Vacunacion_Universal_PAE_final_final.pdf

11 Véase, Secretaría de Salud. Información general de la influenza. Disponible en <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/influenza>

12 Véase, Secretaría de Salud.

http://www.salud.gob.mx/cnts/pdfs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf

13 Véase, Lineamientos Generales del Programa de Vacunación Universal 2018.

14 Véase, La Verdad; "No hay vacunas contra la influenza y aumentan los enfermos en Yucatán"; 24 de julio de 2018. Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/498511/INFLUENZA_SE40_2019.pdf://laverdadnoticias.com/yucatan/No-hay-vacunas-contra-la-influenza-y-aumentan-los-enfermos-en-Yucatan-20180724-0155.html

15 Véase, El Universal; "Sin abasto, farmacias contra la influenza"; 4 de marzo de 2017. Disponible en

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/03/4/sin-abasto-farmacias-contra-la-influenza>

16 Ídem.

17 Véase, informador.mx "Disminuyen los fallecimientos por influenza en el Estado"; 19 de noviembre de 2017. Disponible en <https://www.informador.mx/jalisco/Disminuyen-los-fallecimientos-por-influenza-en-el-Estado-20171119-0027.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 septiembre de 2020.

Diputados: Arturo Escobar y Vega, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Jorge Francisco Corona Méndez, Zulma Espinoza Mata, José Ricardo Gallardo Cardona, Marco Antonio Gómez Alcántar, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Carlos Alberto Puente Salas, Roberto Antonio Rubio Montejo, Jesús Carlos Vidal Peniche, Lilia Villafuerte Zavala, Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Érika Mariana Rosas Uribe (rúbricas).

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA PROPONE A LA BRIGADA MÉDICA CUBANA HENRY REEVE PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ EN 2021 POR SU LABOR HUMANISTA, DE SOLIDARIDAD Y AUXILIO EN DIVERSOS PAÍSES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, María Teresa López Pérez, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión propone a la Brigada Médica Cubana "Henry Reeve" como candidata para recibir el Premio Nobel de la Paz en el 2021 por su labor humanista, de solidaridad y auxilio en diversos países durante la pandemia del Covid-19 con base a las siguientes:

Consideraciones

El premio Nobel de la Paz es uno de los cinco galardones instituidos por el inventor e industrial sueco Alfred Nobel, junto con los otros premios correspondientes a los de Química, Física, Fisiología o Medicina y Literatura (en 1968 se agregaría el de Economía). A diferencia de los otros, el Premio Nobel de la Paz se otorga cada diez de diciembre, en Oslo, Noruega, a las personas físicas o instituciones que más hubieren aportado por fomentar la fraternidad entre las naciones o por promover acciones a favor de la paz y la defensa de los derechos humanos.

Para la selección de candidatos a recibir el Premio Nobel de la Paz, el Comité integrado por el Parlamento Noruego envía misivas a gobiernos, asambleas y parlamentos de diferentes naciones para que postulen a las personas o instituciones que consideren dignas de recibir esta distinción por su labor en pro de la paz.

El derecho humano a la salud y a la asistencia médica, en el marco del derecho internacional se establece por la Asamblea General de la ONU, en París, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Artículo 25) así como en otros instrumentos

internacionales, por lo que las más grandes labores en favor de este derecho son susceptibles de reconocerse mediante el otorgamiento del premio nobel de la paz, tal y como ha sucedido a favor del comité de la Cruz Roja Internacional y la Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear.

La Brigada Internacional de Médicos Especializados en Situaciones de Desastres y Graves Epidemias Henry Reeve fue creada originalmente en el año 2005 por el gobierno de la República de Cuba, con la intención de asistir a los damnificados del huracán Katrina que azotó al Estado de Nueva Orleans en los Estados Unidos. Desde ese año sirvió de plataforma para las innumerables páginas de solidaridad en el campo de la salud que desde entonces ha escrito ese contingente, el cual está integrado por médicos, enfermeras y técnicos que de manera voluntaria han expresado su disposición de participar.

Entre las acciones de cooperación en diversos países que registra la Brigada Henry Reeve se destacan la ayuda brindada en ocasión de casos de terremotos en Paquistán, 2005; Indonesia, 2006; Perú, 2007, China, 2008; Haití, 2010; Chile, 2010; Nepal, 2015; Ecuador, 2016; México, 2017. De lluvias intensas y catastróficas en Guatemala, 2005; Bolivia, 2006; El Salvador, 2009; Chile, 2015; Venezuela, 2015. Y de emergencias médicas por epidemias de cólera en Haití, 2010; de ébola en Sierra Leona, Guinea Conakry, Liberia, 2014; y huracanes en Dominicana, 2015; Islas Fiji, 2016; Haití, 2016, entre otros.

Su trabajo ha sido reconocido por varios gobiernos y por organismos internacionales. En mayo de 2017, la Organización Mundial de la Salud (OMS) otorgó al contingente médico cubano el Premio de Salud Pública en Memoria al Dr. Lee Jong-wook, en reconocimiento a los 250 especialistas que lucharon contra el ébola en África.

Actualmente la Brigada Henry Reeve ha prestado servicios para ayudar a detener la **pandemia del Covid-19** en 31 países: entre ellos Italia, España, Andorra, Catar, Togo, Angola, Sudán, México, Belice, Cabo Verde, Jamaica, Haití, Honduras, Venezuela, Nicaragua, Surinam, Granada, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Sudáfrica, Antigua y Barbudas, Guinea Ecuatorial, Dominica, Santa Lucía,

Trinidad y Tobago, San Cristóbal y Nieves, Barbados, Granada, Cabo Verde y Jamaica.

Los médicos y enfermeros cubanos arribaron a México para apoyar al sistema público de salud en la lucha contra la pandemia, tal y como lo hicieron cuando fue el terremoto de 2017. En medio de esta pandemia sin precedentes en la historia moderna, hay un grupo de profesionales que ha proporcionado esperanza e inspiración a personas de todo el mundo.

Los médicos y especialistas cubanos que forman parte de la Brigada Médica Internacional Henry Reeve ahora mismo continúan trabajando en muchos países para combatir la Covid-19.¹ Es notable el apoyo que han brindado a países con economías fuertes, con un desarrollo técnico avanzado, y que muestran las debilidades en sus sistemas nacionales de salud, al haberse volcado sólo al mercado dejando de lado la vocación social que los gobiernos deberían tener presente y nunca abandonar.

Esta institución que desde hace más de 15 años ha contribuido al derecho humano a la salud, a la asistencia médica y al trato digno, ha consolidado su altruismo y apoyo científico compartiendo sus avances en el terreno de la medicina, recogiendo el nombre de un soldado nacido en Nueva York, EUA, que luchó junto con los Cubanos contra el colonialismo Español a finales del Siglo XIX.

Desde hace varias décadas el gobierno cubano se avocó a formar personal profesional en el campo de la salud en todas las especialidades, impulsando los principios morales del humanismo, la solidaridad y el altruismo para el desempeño de su labor profesional. Ello permitió que más de 407 mil colaboradores cubanos de la salud hayan cumplido misiones médicas en 164 países, donde han atendido, examinado, estudiado y operado para salvar vidas a miles de personas víctimas de epidemias y desastres.

En 2017 la brigada obtuvo el premio Doctor Lee Jong-wook de Salud Pública por parte de la 70 Asamblea Mundial de la Salud, “en reconocimiento a su labor de medicina asistencial en emergencias a más de 3,5 millones de personas en 21 países afectados por desastres y epidemias, desde su creación en septiembre de 2005”, según se lee en el portal de la Organización Mundial de la Salud. Asimismo,

personalidades como Noam Chomsky, Alice Walker, Eve Ensler, el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel y otros intelectuales reconocidos mundialmente promueven una campaña para otorgar el Premio Nobel de la Paz a la Brigada Médica de Cuba.²

En abril, cuando Italia sufría los estragos más altos por el Covid-19, se hizo viral el video de un grupo de médicos cubanos que arribaron al aeropuerto de Turín. Los italianos –desde su llegada hasta la partida de la comitiva a finales de mayo– reconocieron el esfuerzo.

De igual manera, legisladores de varias naciones se han manifestado a favor de que la Brigada Henry Reeve reciba el Premio Nobel de la Paz por su desprendimiento y socorro humanitario para hacer frente a la pandemia que aqueja al planeta.

El altruismo es el principio rector de la labor de estas brigadas, el significado de la palabra *altruismo*, la cual es sinónimo de generosidad, nobleza y desinterés, también se define como el comportamiento que aumenta las probabilidades de conservación de otros a costa de una reducción de la propia, servir constructivamente a los demás para vivir una experiencia de empatía; en fin, sacrificio personal en beneficio de otros.

En toda sociedad que aspire a una práctica profesional humanista, la concepción social sobre la labor de un médico, en particular, está relacionada con su preparación y motivación para brindar su ayuda sin discurrir en obstáculos e inconvenientes.³

Por último, se plantea que esta postulación sea para el próximo año, toda vez que ya se cuenta con candidatos postulados para este año, en virtud de los tiempos que marcan el proceso para las nominaciones del Premio Nobel para la Paz.

Por lo expuesto se propone la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión propone a la Brigada Médica Cubana “Henry Reeve” como candidata para recibir el Premio Nobel de la Paz 2021 por su labor de

auxilio en diversos países en medio de la pandemia del Covid-19.

Segundo. Remítase el presente punto de acuerdo al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo haga llegar, al Comité Noruego del Premio Nobel de la Paz.

Notas

1 La Jornada, miércoles 17 de junio de 2020, consultar en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/06/17/intelectuales-nominan-a-medicos-cubanos-al-premio-nobel-de-la-paz-2758.html>

2 Proceso, publicación del 05 de julio de 2020, consultada en <https://www.proceso.com.mx/637051/la-brigada-medica-cubana-henry-reeve-para-el-nobel-de-la-paz>

3 Torres Pérez L, Noa Castillo Y, Primelles Rivero J, Barreto Lacaba RM. Principios y valores éticos en el médico. EFDeportes.com (Internet). 2013 (citado 21 abril de 2016);18 (184): (aproximadamente 5 páginas). Disponible en: <http://www.efdeportes.com/efd184/principios-y-valores-eticos-en-el-medico.htm>

Dado en Ciudad de México,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputada María Teresa López Pérez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SRE A INTERVENIR CON EL GOBIERNO DE EUA PARA MEDIAR UNA SOLUCIÓN DEL EMBARGO PESQUERO IMPUESTO POR EL SERVICIO NACIONAL DE PESQUERÍAS MARINAS DE ESE PAÍS, QUE AFECTA LA ECONOMÍA DE FAMILIAS DEDICADAS A LA PESCA EN SONORA Y BC, A CARGO DE LA DIPUTADA MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El gobierno de Estados Unidos publicó el 9 de marzo del año en curso en su Registro Federal –homólogo del Diario Oficial de la Federación en México–, el anuncio de la ampliación del embargo pesquero contra el Alto Golfo de California, **por la falta de una estrategia efectiva para frenar la mortandad de vaquita marina.**

Se trata del “aviso de revocación de los resultados de comparabilidad e implementación de restricciones de importación para ciertos pescados y productos pesqueros de México”.

De esta manera, quedo formalizada la prohibición para la venta en territorio estadounidense de **camarón, sardina, chano, sierra, arenque, macarela, anchoas y curvina, capturado en la región.**

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS), la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), y el Departamento de Comercio de Estados Unidos, tomaron como base la Ley de Protección de Mamíferos Marinos, que faculta al gobierno a prohibir la compra de productos pesqueros a los países que no

puedan comprobar que cuentan con una regulación comparable a los estándares vigentes en la Unión Americana, para evitar las capturas incidentales.

La ampliación del embargo pesquero abarca desde el muelle de Puertecitos, Baja California hasta el Faro de Puerto Lobos, Sonora.

La zona sujeta a estas nuevas restricciones de importación impacta a San Felipe en Baja California, Golfo de Santa Clara en Sonora y Puerto Peñasco, Sonora, pero además a todos los barcos camaroneros que realicen actividades en el polígono, ya que se hará un rastreo (tracking) por viaje y por lote de las capturas, lo que podría afectar a embarcaciones de Guaymas y Mazatlán.

Pescadores legales del Golfo de Santa Clara y San Felipe han enviado cartas al presidente de la República pidiéndole, que solucione la crisis en el Alto Golfo de California, porque de lo contrario el gobierno de Estados Unidos va a terminar prohibiendo la importación de todos los productos marinos que se capturen en el país, sin excepción.

Solo para entender la gravedad del embargo, la flota de mediana altura del Alto Golfo de California es de 108 barcos, que por temporada **capturan aproximadamente 15 toneladas de camarón cada uno**, lo que arroja un total de mil 620 toneladas aproximadamente.

El ingreso estimado es de **25 millones de dólares**, que se perderá debido a esta medida decretada por el gobierno de Estados Unidos.

Se estima que en total trabajan alrededor de 600 personas a bordo de las embarcaciones de mediana altura y mil en la cadena productiva del camarón capturado por los barcos en el norte del Golfo de California.

En cuanto a las pangas, 760 embarcaciones menores cuentan con permiso en San Felipe y Golfo de Santa Clara, así como otras 700 en Puerto Peñasco.

En total, hay dos mil 577 pescadores, permisionarios y cadena productiva del Golfo de Santa Clara, Sonora y San Felipe, Baja California.

De acuerdo con cálculos de la plataforma DataMares, la suspensión de la pesca durante un año generaría pérdidas aproximadas de 263.3 millones de pesos para San Felipe y 645.3 millones de pesos para Golfo de Santa Clara.



Aunado a lo anterior el caso del chano y curvina golfina, merece mención especial debido a que la exportación a China de estos productos también está suspendida por el cierre de fronteras al comercio de vida silvestre por el nuevo brote de coronavirus.

Ante esta situación, el panorama para las comunidades pesqueras del alto Golfo de California no podría ser peor, ya que desde diciembre de 2018 se quedaron sin el pago de compensaciones económicas y sin opciones productivas, lo que cada día agrava más la crisis en la región.

Las restricciones de importación impuestas por el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de Estados Unidos solo comprueban que el gobierno mexicano no ha hecho lo necesario para frenar la pesca furtiva e ilegal de la vaquita marina.

Ya de por sí desde hace dos años, la Corte Internacional de Comercio de Estados Unidos había restringido la compra de ciertas especies provenientes del Golfo de California, como fueron camarón, curvina, sierra y chano. Ahora, con la ampliación de este embargo pesquero añadieron especies como sardina, arenque, sierra y anchoas.

Es inconcebible que por unos paguen todos, el Gobierno Federal debe imponer medidas más severas para terminar con la pesca furtiva de la vaquita marina y la totoaba, quienes pescan de manera ilegal estas especies tienen que pagar por ello y no afectar a cientos de personas que dependen de la pesca de manera legal.

Por lo anterior es que exhortamos al gobierno federal para que intervenga de manera urgente por un lado para detener la pesca furtiva de la vaquita marina y la

totoaba y lograr preservar la especie, y por otro lado intervenir con el gobierno de Estados Unidos para mediar una posible solución al embargo pesquero que está afectando la economía de muchas familias de Sonora y Baja California.

Se hace del conocimiento de esta soberanía que el siguiente punto de acuerdo será presentado de manera simultánea ante el Senado de la República por parte del Grupo Parlamentario del PAN.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a intervenir con el gobierno de Estados Unidos para mediar una solución al embargo pesquero impuesto por el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de Estados Unidos y evitar que se continúe afectando la economía de muchas familias de pescadores de Sonora y Baja California.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a implementar un programa de apoyo compensatorio temporal para los pescadores afectados por el embargo pesquero impuesto por Estados Unidos, en tanto se soluciona el conflicto.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, para que a la brevedad implemente medidas de seguridad que permitan detener la pesca furtiva de la especie protegidas, totoaba macdonaldi y vaquita marina, en el alto Golfo de California.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Sa 15 de septiembre de 2020.

Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y DIVERSAS AUTORIDADES A ESTRUCTURAR PROGRAMAS DE APOYO DIRIGIDOS A LOS JÓVENES EN EDUCACIÓN Y EMPLEO A EFECTO DE QUE TENGAN ACCESO GRATUITO O A BAJO COSTO A EQUIPOS DE CÓMPUTO O TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INDISPENSABLES PARA ESTUDIAR O TRABAJAR EN CASA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

María Alemán Muñoz Castillo, diputada de la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 79, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y local, a las autoridades educativas, de hacienda y de finanzas, así como a los ayuntamientos, a que estructuren programas de apoyo dirigidos a los jóvenes en los rubros de educación y empleo para que tengan acceso a equipos de cómputo o de tecnologías de la información de forma gratuita o a bajo costo, siendo una herramienta indispensable para estudiar o trabajar en casa, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El derecho a la educación y el derecho al empleo están garantizados por nuestra Constitución, pero se requiere de programas que los materialicen y necesariamente debemos hacer una reflexión de los retos para que todas y todos los ejerzamos en igualdad de circunstancias, estableciendo como parteaguas la pandemia por el virus SARS-COV-2.

Antes a esta emergencia sanitaria algunos de los retos a enfrentar eran la cobertura y la calidad en la que había una brecha ocasionada por la enseñanza de materias distintas de lenguas, computación y otras culturales y deportivas; durante la pandemia, se adicionan la falta en los hogares de equipos de

cómputo e internet, pocos espacios adecuados de estudio y trabajo, así como el deficiente acompañamiento para el proceso de enseñanza aprendizaje cuando la comunicación con los docentes es mínima, como consecuencia de las medidas de sana distancia por Covid-19.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, dice que los Hogares con equipamiento de tecnología de información y comunicaciones, según tipo de equipo, tenía los siguientes resultados a nivel nacional:

- 44.3 por ciento de los hogares contaban con computadora,
- 56.4 por ciento tenían conexión a Internet
- 92.5 por ciento tenían televisión
- 45.9 por ciento con televisión de paga
- 92.5 por ciento con telefonía alámbrica o móvil
- 53.9 por ciento contaban con radio, y
- 99.5 por ciento con energía eléctrica

La principal razón por la que los hogares no cuenten con computadora es la falta de recursos económicos con el 53.3 por ciento, siendo también la principal razón de los hogares que disponen de computadora que no cuentan con conexión a Internet con el 50.7 por ciento.

La desigualdad se aprecia más aún, cuando los resultados son por estrato socioeconómico, en la que sólo el 16.4 por ciento de los hogares con bajos recursos cuentan con computadora, el 19 por ciento con conexión a Internet y el 83 por ciento con televisión, como se muestra a continuación:

Estrato socioeconómico	Computadora		Conexión a Internet		Televisión	
	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento
Nacional	15 840 809	44.3	20 131 852	56.4	33 033 882	92.5
Bajo	1 214 274	16.4	1 408 519	19.0	6 159 824	83.0
Medio bajo	6 616 422	40.2	9 073 045	55.1	15 399 490	93.5
Medio alto	4 981 329	62.0	6 244 146	77.8	7 793 166	97.0
Alto	3 028 784	79.7	3 406 142	89.7	3 681 402	96.9

Estrato socioeconómico	Televisión de paga		Telefonía*		Radio		Energía eléctrica	
	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento	Absolutos	Por ciento
Nacional	16 413 224	45.9	33 050 284	92.5	19 265 420	53.9	35 528 292	99.5
Bajo	2 516 879	33.9	5 931 632	79.9	3 380 731	45.5	7 285 336	98.1
Medio bajo	7 119 401	43.2	15 493 338	94.1	8 955 144	54.4	16 419 366	99.7
Medio alto	4 447 075	55.4	7 843 884	97.7	4 866 514	60.6	8 027 041	100.0
Alto	2 329 869	61.3	3 781 430	99.6	2 063 031	54.3	3 796 549	100.0

El presidente de la República manifestó que el regreso a clases presenciales será hasta que el semáforo epidemiológico esté en verde y a distancia sería el 24 de agosto, por medio de la televisión y que el contenido educativo tendrá valor curricular.

Ante el panorama expuesto con base en las estadísticas analizadas previamente, en el que casi la mitad de hogares no cuentan con computadora o internet y casi el 20 por ciento de hogares de estrato socioeconómico bajo tampoco cuenta con televisión, al comienzo de las clases habrá un porcentaje de estudiantes que no tendrán acceso a las clases por no contar con el equipo necesario necesarias o cuando al interior del hogar existe un solo equipo tecnológico y hay dos o más alumnos e incluso los padres de familia requieren también de este para desarrollar sus actividades laborales.

La misma importancia tienen las herramientas tecnológicas para el trabajo en casa o home-office, que se está poniendo a prueba en esta contingencia sanitaria, pues resultó ser una medida obligada para las administraciones públicas y privadas, para aminorar el impacto del distanciamiento social, sin embargo, también transfirió una carga para las y los trabajadores a quienes no les fueron proporcionados de sus fuentes de trabajo, por lo que se considera necesario que las autoridades generen programas de apoyo a los jóvenes para que puedan desarrollar sus estudios o su trabajo desde casa, proporcionándoles las principales herramientas.

La entrega de equipos de cómputo en los hogares para la realización de actividades escolares y laborales podría garantizar a los jóvenes la continuidad en el ciclo escolar y aminorar los efectos del desempleo, lo que para el gobierno, en todos los ámbitos puede fungir como un intermediario para la adquisición por medio de compras consolidadas para obtener mejores precios y calidad y así proveer de esta tecnología de

forma gratuita a los jóvenes que comprueben que estudian y trabajan o en su defecto que los entreguen a éstos al menor costo posible.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y local, a las autoridades educativas, de Hacienda y de Finanzas, respectivamente, así como a los ayuntamientos, a que estructuren programas de apoyo dirigidos a los jóvenes en los rubros de educación y empleo para que tengan acceso a equipos de cómputo o de tecnologías de la información de forma gratuita o a bajo costo, siendo una herramienta indispensable para estudiar o trabajar en casa.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2020.

Diputada María Alemán Muñoz Castillo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR LA SSA A LLEVAR A CABO UNA JORNADA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, SEGÚN LOS CRITERIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES MÓVILES Y PRIORIZACIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

El que suscribe, Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto

en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México se acerca uno de los retos más grandes que ha tenido el sistema de salud pública; la combinación de la actual crisis sanitaria, con la llegada de la influenza estacional.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la influenza es “una infección vírica que afecta principalmente a la nariz, la garganta, los bronquios y, ocasionalmente, los pulmones. La infección dura generalmente una semana y se caracteriza por la aparición súbita de fiebre alta, dolores musculares, cefalea, malestar general importante, tos seca, dolor de garganta y rinitis. El virus se transmite con facilidad de una persona a otra a través de gotículas y pequeñas partículas expulsadas con la tos o los estornudos. La influenza suele propagarse rápidamente en forma de epidemias estacionales.”¹

Los síntomas que presenta una persona contagiada de influenza son:

“Fiebre arriba de 38 grados centígrado (°C), tos y dolor de cabeza, acompañados de uno o más de los siguientes signos o síntomas:

- Esgurrimiento nasal
- Enrojecimiento nasal
- Congestión nasal
- Dolor de articulaciones
- Dolor muscular
- Decaimiento (postración)
- Dolor al tragar
- Dolor de pecho
- Dolor de estómago

- Diarrea”²

En el panorama actual, la combinación de estas enfermedades provoca preocupación entre las autoridades sanitarias, ya que la similitud de síntomas podría provocar mayor temor entre la población, que ante la presencia de fiebre, tos y dolor de cabeza, pensarían que tienen la enfermedad del Covid-19, asistiendo a las unidades médicas y provocando la saturación del sistema hospitalario.

El subsecretario de Prevención y Promoción a la Salud, el doctor Hugo López-Gatell, explicó el 30 de junio del presente año, que vendrá un reto enorme al sistema de salud en la temporada otoño-invierno, debido a una peligrosa combinación entre la influenza y el Covid-19. Según lo dicho en conferencia de prensa, su mayor preocupación radica en que “se junten dos enfermedades causadas por virus diferentes producen la misma enfermedad (neumonía) y podrían hacer que aumente por supuesto el número total de personas que fallezcan, pero más importante es que, algunos casos de fallecimiento podrían estar determinados por la falta de espacio para la atención hospitalaria, es por ello que no vamos a bajar la guardia en la reconversión hospitalaria con los 900 hospitales.”

Ante una cifra de fallecidos superior a las 70 mil personas, se hace urgente la necesidad de combatir por todos los frentes a la influenza estacional, a fin de que se evite el temido colapso hospitalario, y se logre salvar el mayor número de vidas en nuestro país. De tal manera, al ser la vacunación el método más efectivo para prevenir la influenza se hace evidente la necesidad de promover en todas las entidades federativas la vacunación en contra de dicha enfermedad.

Bajo esta perspectiva, en los últimos años se han llevado a cabo campañas nacionales de vacunación a través de medios de comunicación, eventos públicos y sobre todo escuelas. Sin embargo en el panorama actual tanto los eventos públicos como las escuelas se encuentran paralizados, por lo que la promoción de la vacuna en contra de la influenza enfrenta un reto sin precedentes.

Ante este reto se hace necesario traer a colación los principios de publicidad y comunicación; según Rodríguez del Bosque, de la Ballina y Santos³:

“La comunicación es una de las variables con más potencial de influencia sobre los consumidores, que dispone de dos mecanismos de actuación sobre el comportamiento del consumidor. Consta de dos componentes:

1. Componente informativa: Proporciona un mayor conocimiento a los consumidores que aprenden a través de la información suministrada.

2. Componente persuasiva: Persuadir es convencer, y para ello se pueden emplear principalmente tres vías: modo racional, utilizando la argumentación para persuadir; modo emocional, con el que se intenta tocar la fibra sensible de lo humano del consumidor; por último, el inconsciente, mediante el cual se llega al inconsciente de los consumidores. Se trata de la publicidad subliminal.”⁴

En ese sentido, el gobierno tiene la obligación de informar y comunicar los programas que sean parte de su administración, basándose en el mecanismo de publicidad oficial, que tradicionalmente es conocido como “un mecanismo muy valioso de comunicación entre los gobiernos y la ciudadanía. Tiene como objetivo el acceso a información pública y la rendición de cuentas.”⁵

Según la Comisión Interamericana por los Derechos Humanos (CIDH) existen dos tipos de publicidad oficial:

“La publicidad “no paga” incluye los comunicados de prensa, los textos de leyes o sobre reuniones legislativas, entre otras. La publicidad “paga” por su parte incluye los anuncios pagados en la prensa, la radio o la televisión, el material de software y video producido por el gobierno o patrocinado por éste, las campañas a base de folletos, el material publicado en Internet, las exposiciones, etcétera.”⁶

Así, bajo técnicas de función de la lengua, las autoridades gubernamentales tienen la opción de dirigir su información pública y publicidad bajo textos argumentativos o textos apelativos, siendo estos últimos los de mayor relevancia en el campo de la publicidad, ya que pretenden provocar respuestas o reacciones entre los que reciben el mensaje, apelando al sentimiento y razonamiento.

Al ser la salud una de las labores de mayor importancia para la sociedad, las campañas publicitarias y de información de gobierno en torno a este tópico deben ser prioritarias; por tal motivo se debe difundir en todos los medios de comunicación la siguiente jornada de vacunación en contra de la influenza, como un asunto de prioridad para proteger la salud de los mexicanos.

No se debe olvidar que nuestro país es un actor fundamental en el sistema internacional, mismo que se ha comprometido a impulsar el Plan de Acción Mundial sobre las Vacunas (GVAP por sus siglas en inglés) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Así el primer compromiso mencionado se entiende como un “marco que ha sido aprobado en mayo de 2012 por la Asamblea Mundial de la Salud para alcanzar los objetivos de la visión del Decenio de las Vacunas de hacer accesible la inmunización universal. La misión indicada en el GVAP es sencilla: Mejorar la salud mediante la ampliación más allá de 2020 de todos los beneficios de la inmunización a todas las personas, independientemente de su lugar de nacimiento, quiénes son o dónde viven.”⁷

Dentro de los objetivos estratégicos del Plan de Acción Mundial sobre las Vacunas destaca el objetivo 2, el cual establece:

“Objetivo 2: Individuos y comunidades comprenden el valor de las vacunas y exigen la inmunización como un derecho y una responsabilidad.

La generación de demanda individual, familiar y comunitaria requiere una utilización más eficaz de las plataformas tradicionales, así como nuevas estrategias para comunicar los beneficios de la inmunización, hacer hincapié en la vacunación como un componente básico del derecho a la salud y fomentar un mayor uso de los servicios. Las nuevas medidas podrían beneficiarse de los medios sociales y de los enfoques utilizados en las labores del **marketing comercial** y social para promover la inmunización y para despejar las inquietudes.”⁸

Por otro lado, dentro de la Agenda 2030 el objetivo 3 busca “garantizar una vida sana y promover el

bienestar para todos en todas las edades”, siendo sus metas específicas para el caso que nos ocupa las siguientes:

“Objetivo 3. ...

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3. d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.”⁹

También es pertinente recordar que la Ley General de Salud faculta a la Secretaría de Salud a tomar acciones debidas para promover y otorgar la publicidad necesaria a las jornadas y campañas de salud que protejan a la ciudadanía, ya que en su **artículo 135** establece que:

“**Artículo 135.** La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República”.

Es importante mencionar que en nuestro país ya ha habido hallazgos en torno a la promoción de la vacuna de la influenza, pues en años anteriores ha habido campañas que tienen como objetivo “el desarrollo de materiales diversos (spots de TV y radio, material impreso, y publicaciones periódicas en redes sociales, etcétera). Para esto se elabora material y mensajes específicos para el personal de salud y para la población en general. Se han llevado a cabo evaluaciones cuantitativas de las campañas; principalmente con respecto al uso de redes sociales. Sin embargo, la aceptación de la campaña y el impacto en el cambio de conductas no ha sido evaluada.”¹⁰

Como consecuencia, las autoridades mexicanas deberán demostrar que están a la altura de este doble

reto que enfrentará el país, celebrando una jornada nacional de vacunación en contra de la influenza, cuidando las reglas básicas de sana distancia y evitando aglomeraciones de personas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que en coordinación con las Secretarías de Salud de las entidades federativas, lleven a cabo la jornada nacional de vacunación en contra de la influenza bajo los siguientes criterios prioritarios:

I. Se dé publicidad por todos los medios de difusión análogos y electrónicos, a la Jornada Nacional de Vacunación contra la Influenza, a fin de que no se afecte el alcance del programa, debido al cierre temporal de escuelas y la cancelación de eventos públicos.

II. Fortalecer la accesibilidad para la aplicación de la vacuna contra la influenza, a través de unidades móviles, sectorizando zonas y unidades habitacionales, con el fin de evitar aglomeraciones.

Notas

1 OPS. Influenza y otros virus respiratorios. Página oficial de la OPS, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020, consultado en:

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=3154:influenza-other-respiratory-viruses&Itemid=2498&lang=es.

2 IMSS. Influenza. Página oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social, fecha de consulta 10 de septiembre de 2020, consultado en: <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/brasil-influenza>

3 Carmen Paz Aparicio; Rodolfo Vázquez Casielles y Leticia Santos Vijande. Publicidad y eficacia publicitaria: Influencia de la posición, repetición y estilos publicitarios en la eficacia de los anuncios televisivos entre los jóvenes. De la Universidad de Oviedo. Fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

4 *Ibidem*.

5 Pablo Secchi y Rosario Pavese. ¿De qué hablamos cuando hablamos de publicidad oficial? Editorial Ariel. Fecha: 2013, fecha de consulta 09 de septiembre de 2020, consultado en: <http://poderciudadano.org/sitio/wp-content/uploads/2015/07/De-que-hablamos-cuando-hablamos-de-publicidad-oficial-art.-del-libro-Tiempos-Turbulentos.pdf>

6 *Ibidem*.

7 OMS. Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2011-2020. Página oficial de la OMS. Fecha: 2011, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020 consultado en:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85398/9789243504988_spa.pdf?sequence=1

8 *Ibidem*.

9 Página oficial de los ODS. Fecha: 2015, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020 consultado en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

10 OMS. Reporte técnico de la Consulta con la Secretaría de Salud de México sobre los Elementos clave para la sostenibilidad para la producción de vacuna contra influenza en el país en el marco del Plan Mundial de Preparación ante una Pandemia. Fecha: diciembre de 2014, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020, consultado en:

https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&alias=1126-reporte-tecnico-consulta-realizada-con-secretaria-salud-mexico-sobre-elementos-clave-sostenibilidad-produccion-vacuna-contra-influenza-pais-marco-plan-mundial-preparacion-ante-una-pandemia-6&category_slug=ops-oms-mexico&Itemid=493

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO, EL FISCAL GENERAL Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO A ESCLARECER, DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL VIOLENTO DESALOJO DE LAS MUJERES QUE TENÍAN TOMADAS LAS INSTALACIONES DE ÉSTA EN ECATEPEC DE MORELOS EL 11 DE SEPTIEMBRE, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Marco Antonio González Reyes, diputado por el estado de México, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral I, fracción II, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición al tenor de las siguientes

Consideraciones

La violencia contra las mujeres constituye una violación grave a sus derechos humanos, es el ejemplo más claro de desigualdad entre hombres y mujeres, y tiene como consecuencia daño psicológico, sexual o físico, que puede iniciar con unas palabras y terminar con la vida de la víctima. El tema es tan grave que la misma Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha calificado esta problemática como una pandemia.

La ONU estima que 6 de cada 10 mujeres mexicanas han enfrentado algún incidente violento durante su vida y refiere que el feminicidio es sólo la representación más extrema de ésta violencia. La violencia de género, que en la mayoría de los casos precede a la ocurrencia del feminicidio, es una de las principales problemáticas en México.¹

A pesar que en 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres emitió la declaratoria de alerta de género en 11 de los 125 municipios que integran el estado de México, incluido Ecatepec de Morelos, no se ha logrado bajar la tasa de violencia contra las mujeres en la entidad.

De acuerdo a cifras del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidios, de 2015 a 2016 fueron asesinadas 626 mujeres en el estado de México, pero sólo en el 47 por ciento de los casos (296) se inició una

investigación por feminicidio. De estos sólo el 10 por ciento tiene una sentencia.²

El miedo de las mujeres por enfrentar esta realidad tan violenta y el descontento por parte de familiares y víctimas de la violencia, de no encontrar avance en los procesos legales, y de ver acciones que no han funcionado para combatir la violencia de género, han llevado a que sumándose con diversos colectivos salgan a la calle a exigir justicia a las autoridades.

Tal es el caso de las instalaciones de las oficinas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que a inicios de septiembre de este año fueron y permanecen tomadas por colectivos feministas, quienes acusan a la institución de omisión en los temas de violencia de género. Según la misma CNDH, señala que las manifestantes solicitan diversas acciones gubernamentales en apoyo de las mujeres, y entregaron un pliego petitorio dirigido al gobierno federal.

Ante esta situación la CNDH llamó a las mujeres manifestantes al diálogo y a trabajar en una ruta para atender sus peticiones, “señalando el respeto por el derecho a la protesta como un medio legítimo de obtención de conquistas sociales, y el diálogo como vía razonable para lograr soluciones”³

La movilización hecha por estas mujeres llevó a otros colectivos y miembros de la sociedad civil a realizar acciones similares en las homologas de la CNDH de las distintas entidades federativas.

El pasado jueves 10 de septiembre, alrededor de 20 mujeres y seis niños tomaron las instalaciones de la Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del estado de México (Codhem) con sede en Ecatepec de Morelos; donde las manifestantes señalaron el hartazgo por la impunidad que existe en la violencia de género en la entidad federativa y el municipio. De acuerdo con diversos medios de comunicación entre las manifestantes se encontraban familiares de víctimas de feminicidio, desaparición forzada y brutalidad policial.

La Codhem señaló en un comunicado lo siguiente:

“La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México informa que esta tarde, integrantes del

colectivo feminista “Manada periferia” ingresaron de forma pacífica a las instalaciones de la Visitaduría General Sede Ecatepec, en un acto de solidaridad con sus compañeras que se encuentran en la sede de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), manifestación legal y que cuenta con el apoyo de este organismo defensor. ...La Codhem reitera su llamado a la solidaridad y empatía con las colectivas del Estado de México y atender a todos y cada uno de los puntos de su Recomendación General 1/2018 sobre la Violencia de Género y el Feminicidio en esta entidad.”⁴

Sin embargo, durante la madrugada del viernes 11 de septiembre se reportó a través de redes sociales el desalojo del grupo de feministas que mantenían la toma de las instalaciones de la (Codhem), en Ecatepec. En videos difundidos en la cuenta de Facebook “” @ “_self” se aprecia el momento en que miembros de seguridad entran a las instalaciones para proceder con el desalojo de las manifestantes, así como de niños y una mujer embarazada⁵. En dichos videos se puede apreciar los actos de violencia y represión que utilizan los elementos de las policías de investigación del estado de México. En dichos videos se puede apreciar los actos de violencia y represión que utilizan los elementos de las policías de investigación del estado de México.

La Fiscalía General de Justicia del estado de México (FGJEM) confirmó el ingreso de los elementos policiacos y rechazó haber utilizado "fuerza desmedida" contra las manifestantes en las instalaciones de la Codhem. Emitiendo el siguiente comunicado:

"La Fiscalía General de Justicia del estado de México informa que luego de haber llevado a cabo una acción operativa con estricto apego a derecho en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Codhem) en Ecatepec 13 personas fueron presentadas ante el Ministerio Público Por su probable participación en el delito de ocupación ilegal de un inmueble destinado al servicio público, están en proceso de quedar en libertad.”⁶

Sin embargo las mismas manifestantes denunciaron que dichos elementos policiacos usaron el uso excesivo de la fuerza en contra de ellas, los menores y

de una mujer embarazada. Frente a esta situación se emitieron diferentes comunicados de autoridades deslindándose de responsabilidades y condenando el actuar de la FGJEM.

La misma Codhem señaló lo siguiente:

"En torno a los hechos ocurridos en el contexto de la toma de las oficinas de la Visitaduría General de Ecatepec de la Comisión de Derechos Humanos del estado de México (Codhem), el ombudsman Jorge Olvera García ratificó el apoyo total de la institución a las integrantes de grupos feministas, en congruencia con la labor de promoción y defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. ...El presidente de la Codhem dijo que a la Fiscalía General de Justicia del estado de México (FGJEM) se le solicitaron medidas precautorias para garantizar la seguridad e integridad de dichos menores y de la mujer embarazada: "nunca el desalojo violento del grupo de manifestantes". Por ello, se inició la investigación de oficio número CODHEM/TLAL/CUA/198/2020, a fin de conocer a detalle lo ocurrido durante la entrada de elementos policiales a la Visitaduría, así como del traslado y permanencia de las activistas en el Centro de Justicia ubicado en Atizapán de Zaragoza."⁷

La CNDH emitió el siguiente comunicado:

"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama a las autoridades del estado de México, encabezadas por el gobernador Alfredo del Mazo Maza, a garantizar y salvaguardar los derechos humanos de las personas detenidas la madrugada de este viernes 11 de septiembre 2020 en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del estado de México. ...Desde este organismo nacional estamos convencidos de que el diálogo es la única solución a los conflictos y los retos por los que atravesamos. De ninguna manera y bajo ninguna circunstancia podemos aceptar el uso de la fuerza en contra de ninguna manifestación de víctimas del delito. Es importante mencionar que personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se está trasladando al lugar para apoyar a las víctimas."⁸

Ante esta situación se debe vigilar el respeto al derecho de protesta, y se debe evitar que las policías

actúen con uso desmedido de la fuerza, por lo que urgen policías, y servidores públicos que actúen con perspectiva de género y derechos humanos. Los grupos policiacos están para proteger a las mujeres, no para violentarlas.

Es por lo expuesto y fundado que resulta necesario y de urgencia, someter a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del estado de México para que realice un esclarecimiento e investigación de los hechos, deslinda responsabilidades y sancione a los responsables del violento desalojo realizado por policías de investigación estatal a las mujeres que tenían tomadas las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del estado de México, el pasado 11 de septiembre en el municipio de Ecatepec de Morelos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a efecto de generar mesas de diálogo, e impulsar acciones coordinadas a fin de salvaguardar los derechos y cuidar la integridad de las mujeres violentadas por elementos de la policía de investigación el pasado 11 de septiembre, en la Comisión de Derechos Humanos del estado de México, en Ecatepec de Morelos.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad del estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del estado de México, y a los alcaldes de los 125 municipios mexiquenses para que coordinen las acciones necesarias a fin de realizar capacitaciones a sus policías y ministerios públicos, en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

Notas

1 Confróntese <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/111-mas-femicidios-en-mexico-en-los-ultimos-4-anos>

2 Confróntese <http://tlatoni.info/2017/11/de-2015-a-2016-fueron-asesinadas-626-mujeres-en-edomex/>

3 Comunicado de Prensa DGC/278/2020, emitido por la CNDH el 5 de septiembre del 2020.

4 <https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/comunicados.asp>

5 <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/valle-de-mexico/ecatepec-estado-de-mexico-desalojo-codhem-manifestantes-feministas-abuso-policia-5744885.html>

6 Comunicado de Prensa 1158/2020. FGJEM

<https://www.slideshare.net/FGJEM/comunicado-1158-2020>

7 Comunicado de Prensa 201, CODHEM, 11 de septiembre de 2020,

<https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/comunicados.asp>

8 Comunicado de Prensa DGC/291/2020, CNDH, 11 de septiembre de 2020,

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-09/COM_2020_291.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre del 2020.

Diputado Marco Antonio González Reyes (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A SEP, LA SCT Y LA CFE A GARANTIZAR Y AMPLIAR LA COBERTURA DE INTERNET EN LAS ZONAS MENOS FAVORECIDAS Y APOYAR LA EDUCACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, y el numeral 2, fracción II del artículo 79, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de garantizar y ampliar la cobertura de internet en las zonas menos favorecidas del país y apoyar a la educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Nuestro país ha sufrido enormes retrocesos a lo largo de esta administración, cambios que han permitido el rezago de los principales servicios, mismos que deberían estar garantizados por el actual gobierno. Actualmente se reconocen los proyectos de telecomunicaciones impuestos por este gobierno, pero desafortunadamente se encuentran en etapas demasiado tempranas para solventar la demanda.

La Secretaría de Educación Pública estableció un programa de educación a distancia para continuar con la educación preescolar, primaria y secundaria; en estos meses de operación del programa, demostró la desigualdad de la mayoría de los alumnos que no tienen acceso a dispositivos electrónicos para continuar con las clases. Es necesario que el gobierno federal implemente acciones más efectivas y aminorar el rezago educativo en todos los estados de la república. Sin lugar a dudas, entendemos que, en la mayoría de los casos, las familias mexicanas se encuentran en pobreza extrema, lo que evidenció al gobierno su falta de sensibilidad ante la situación que padecen la mayoría de los ciudadanos.

Desde sexenios anteriores, la cobertura de internet ha sido uno de los principales proyectos para atender a la

mayoría de los mexicanos y que, con éstos, puedan tener acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, con un rendimiento mayor y se encuentren al alcance de todos. La presente administración, generó incertidumbre en el sector de las telecomunicaciones al concluir con programas bien elaborados y ejecutados de manera transparente, con el objetivo de que personas con recursos limitados puedan contar con servicio de internet, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o. de nuestra Carta Magna.

Recientemente hemos padecido una emergencia sanitaria, misma que ha obligado a distintos sectores de la sociedad a adaptarse a nuevas modalidades de comunicación e interacción con los centros educativos y centros de trabajo. Definitivamente, es una obligación irrestricta del gobierno garantizar los puntos de acceso a internet en plazas públicas, hospitales, centros educativos, bibliotecas, y demás espacio público en el que puedan interactuar las personas que lo requieran como una garantía constitucional.

Tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la Comisión Federal de Telecomunicaciones, han realizado proyectos encaminados a conectar las zonas menos favorecidas del país y solventar los servicios de telecomunicaciones. Por un lado la SCT presentó el Programa de Cobertura Social, que tiene como objetivo establecer las bases para incrementar los servicios de telecomunicaciones incluyendo banda ancha e internet, este programa se enfoca a las Zonas de Atención Prioritaria de Cobertura Social, esto se encuentra determinado por el gobierno federal y sustentado por distintos criterios de selección de municipios o localidades con muy alta marginación o que tengan un alto grado de rezago social y se encuentren en pobreza extrema. Ahora bien, CFE Telecomunicaciones, tiene en operación el programa Internet para Todos, creado el pasado 2 de agosto de 2019, anteriormente lo operaba la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de la SCT.

El 31 de julio de 2020, se realizó una conferencia de prensa en Palacio Nacional por parte de CFE Telecomunicaciones, con el objetivo de informar los avances del programa Internet para Todos e informo, como primera etapa, la cobertura de mil espacios públicos conectados en diferentes zonas del país, y mencionó los principales espacios públicos: 33

Unidades Médicas con Vocación Rural han sido conectadas y son parte de una red de 3 mil 619 Unidades Madre que prestan servicio a la población más alejada, también resaltó la conexión de 372 Centros Integradores del Bienestar, 64 centros de educación y 44 módulos temporales en la Ciudad de México.

Es necesario establecer como prioridad los programas de acceso a los servicios de telecomunicaciones, los estudiantes son el sector que más ha resentido esta crisis sanitaria, porque tuvieron que adaptarse a modalidades de enseñanza educativa totalmente diferente a las acostumbradas; por eso es importante que el gobierno en turno redoble esfuerzos en conectar la mayoría de los municipios de este país. No podemos permitir programas sociales con un estatus de prueba porque la emergencia sigue estando presente, y por lo visto, de acuerdo con las medidas impuestas por esta administración, no bastaron para evitar y erradicar los contagios en todos los estados de la República.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Puntos de Acuerdo

Primero. – Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que implemente acciones a través del programa establecido Educación a Distancia, para combatir la desigualdad que existe por la falta de tecnologías y contrarrestar el rezago educativo en el sector.

Segundo. - Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dentro del ámbito de sus atribuciones, a aumentar las zonas de atención prioritaria, de acuerdo con el Programa de Cobertura Social, para que los mexicanos menos favorecidos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad.

Tercero. – Se exhorta a CFE Telecomunicaciones a ampliar los puntos de conexión de banda ancha e internet en los espacios públicos que más los necesiten y garantizar la gratuidad en el servicio.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputado Víctor Manuel Pérez Díaz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INAH A RESCATAR Y PRESERVAR EL TEMPLO DE LA SANTA VERACRUZ PARA EVITAR SU DETERIORO Y DESTRUCCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, Rubén Ignacio Moreira Valdez, en mi carácter de diputado federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La iglesia parroquial la Santa Veracruz fue edificada en 1586, la construcción original fue demolida un siglo después y erigida en el mismo sitio tal como se conoce actualmente, en el año de 1764. Es un templo católico establecido por la hermandad religiosa de la Santísima Veracruz, fundada por Hernán Cortés. La edificación está dedicada a San Blas y en su interior se alberga el Cristo de los siete velos y la Virgen de los Remedios. También descansan los restos del célebre escultor español Manuel Tolsá Sarrío, y es un templo en activo donde aún se llevan a cabo ceremonias religiosas.

Sus orígenes se remontan al año de 1526, año en que el conquistador extremeño fundó la Archicofradía de la Cruz, en memoria de los “caballeros de la Santa Veracruz”, fundada exclusivamente por aristócratas peninsulares, titulares de mayorazgos, condes, marqueses, personas notables y otros. Ellos portaban una gran cruz roja en el pecho y un crucifijo del Señor de los Siete Velos, colocado entre dos tablas blancas en las que se hallaban inscritos los diez mandamientos. En 1527 el novel ayuntamiento de la ciudad donó a la cofradía unos solares en la calle de Tlacopan, sobre la que se construyó una parroquia que con los años se convirtió en la tercera en importancia luego del Sagrario y el Templo de San Miguel.¹

Los expertos en arquitectura aún disertan sobre el estilo en su construcción que transita entre el

churrigueresco y el barroco mexicano; la fachada principal presenta una bella portada elaborada con cantera y tezontle; permite un acceso de medio punto almohadillado, flanqueado por dos pilastras ricamente decoradas con elementos vegetales, querubines y rostros de santos. En la fachada que se encuentra al sur, esta ostenta ángeles que llevan flores que adornan un frontón mixtilíneo y una leyenda sobre la dedicación del templo.²

Originalmente, el interior de la Iglesia de la Santa Veracruz lucía rico y ostentoso, se observaban grandes retablos barrocos hechos de madera y laminados en oro, pero a principios del siglo XX, de aquella riqueza solo quedaron leves huellas en la decoración de las bóvedas de plato que cubren la nave, mismas que aún conservan cenefas doradas de querubines elaboradas en bulto.

Este domingo 30 de agosto del año en curso, el campanario de la Iglesia comenzó a incendiarse a las 6:30 de la mañana, los bomberos de la ciudad de México emitieron un reporte a las 9 horas, informando que el fuego estaba controlado.³ No se percataron que en el campanario habían quedado brasas en estado latente lo que avivó el fuego de nueva cuenta a las 4 de la tarde, que finalmente fue controlado por completo.⁴

Mitigado el siniestro, personal de los institutos nacionales de Antropología e Historia (INAH) y de Bellas Artes y Literatura (INBAL), de la Secretaría de Gobierno de la CDMX y autoridades del Centro Histórico y de la Dirección de Gestión de Riesgos ingresaron al lugar con el objetivo de revisar los daños, tomar acciones de protección y aseguramiento e investigar las causas del siniestro.⁵

Entre los daños registrados en el templo católico que se encuentra en la esquina de Hidalgo y 2 de abril, frente a la Alameda Central, se encuentran las bancas labradas del recinto, la zona del coro, su órgano monumental y torre del campanario, entre los más importantes. Es conveniente señalar que esta Iglesia presentaba daños severos desde el sismo del 19 de septiembre de 2017, situación que se agravó con el reciente incendio, por lo que es prioritaria su restauración inmediata.⁶

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputado Federal integrante del GPPRI de la de la

LXIV Legislatura, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que, en el ámbito de sus competencias, rescaten e instrumenten acciones de preservación de la Iglesia de la Santa Veracruz para evitar su deterioro y destrucción.

Notas

1 Ciudad de México, México monumental: Iglesia de la Santa Veracruz, dirección en internet: bit.ly/2GuJDdG, fecha de consulta: 4 de septiembre de 2020.

2 Periódico *Milenio* 2020, Se reaviva incendio en la Iglesia de Santa Veracruz, frente a la Alameda Central, publicado el 30 de agosto de 2020.

3 *Animal Político*, Incendio daña a la Iglesia de Santa Veracruz en CDMX, publicado el 30 de agosto de 2020.

4 Periódico *Excélsior*, Reportan incendio en Iglesia de Santa Veracruz en Centro Histórico, publicado el 31 de agosto de 2020.

5 Periódico *El Financiero*, Esto es lo que sabemos del incendio en la Iglesia de la Santa Veracruz, publicado el 31 de agosto de 2020.

6 Periódico *El Universal*, Incendio en Iglesia de la Santa Veracruz lo ocasionaron individuos que entraron “de manera irregular”, publicado el 30 de agosto de 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL, FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y ORIENTAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CALIDAD, INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EFICIENCIA EN LA MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LOS CIUDADANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El derecho a la movilidad no se encuentra en los derechos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹ Se han ingresado algunas iniciativas en el Senado de la República² votadas a favor el 11 de diciembre de 2019 y que se encuentran como minuta en la Cámara de Diputados. De las iniciativas que constituyen el dictamen³ de la Comisión de Puntos Constitucionales, cuatro de ellas, impactan el artículo 73⁴ y dos el artículo 4o. de la Constitución.

La materia de concurrencia está señalada en las propuestas consideradas en el dictamen del artículo 73 XXX-A en la que señala que el Congreso federal tenga la facultad:

“XXX-A. Para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su respectiva competencia, en materia de seguridad vial, y”⁵

Otra propuesta más señala la facultad del Congreso para establecer la concurrencia en materia de movilidad:

XXIX-A Bis. Para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación, las

entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de movilidad libre y voluntaria.⁶

Otra propuesta lo incluye en la fracción XXIX-E para quedar de la siguiente manera:

“XXIX-E. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, **movilidad y seguridad vial**, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución;”⁷

Finalmente otra propuesta, modifica la fracción XVII para quedar de la siguiente manera:

“XVII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación y **lo relativo a la seguridad vial**,”¹

El dictamen presentado por la comisión y votado por el pleno de la Cámara de Senadores quedó de la siguiente manera: **XXIX-C, “así como en materia de movilidad y seguridad vial”**.

La concurrencia en materia de movilidad aún no está plasmada en nuestra Constitución como lo son el medio ambiente, la salud y el deporte. Por otra parte, el reconocimiento de la facultad del Congreso y de la concurrencia se debe acompañar por la garantía constitucional desde la cual se pueda desprender una ley secundaria en materia de movilidad para hacer efectos el derecho a los espacios públicos.

Segunda. En cuanto al derecho constitucional a la movilidad, de la minuta del Senado hay dos modificaciones al artículo 4 constitucional. Las propuestas son las siguientes:

“La movilidad libre y voluntaria es un derecho humano que será promovido, respetado, protegido y garantizado por el Estado, en la forma y términos que dispongan las leyes, sujetándose a los principios de seguridad, igualdad, inclusión, accesibilidad, sustentabilidad, comodidad, eficiencia y calidad

para el desarrollo integral de las personas. La Ley que expida el Congreso de la Unión establecerá la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en la materia de movilidad libre y voluntaria.”⁹

“Toda persona tiene derecho a la seguridad vial. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, principios, obligaciones y modalidades que procuren la gestión de la seguridad vial; la construcción y adecuación de vías de tránsito seguras; la disponibilidad de vehículos nuevos más seguros; usuarios de vías de tránsito responsables, así como la disposición de respuesta adecuada tras los accidentes, que coadyuve a disminuir muertes y lesiones derivadas de colisiones o accidentes viales. Asimismo, la ley establecerá la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”¹⁰

Ambas complementan la reforma del artículo 73, señalado en la primera consideración. El dictamen aprobado, establece que **“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”**¹¹

El paso siguiente reside en el dictamen de la minuta por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Las legislaciones locales de Ciudad de México, Guanajuato, Colima, Aguascalientes, Quintana Roo, reconocen la movilidad como un derecho de sus ciudadanas y ciudadanos. Incluso se menciona el término movilidad sustentable, que hace referencia a aquel desplazamiento con el menor impacto negativo en lo social, ambiental, salud, económico y energía.

Tercera. El diputado Javier Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, en septiembre de 2019¹² presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, misma que se ha discutido en un parlamento abierto¹³ con la presencia del titular de la

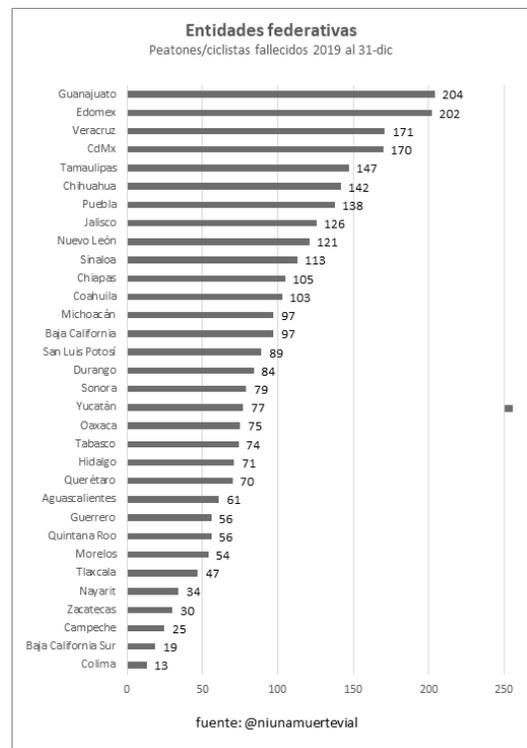
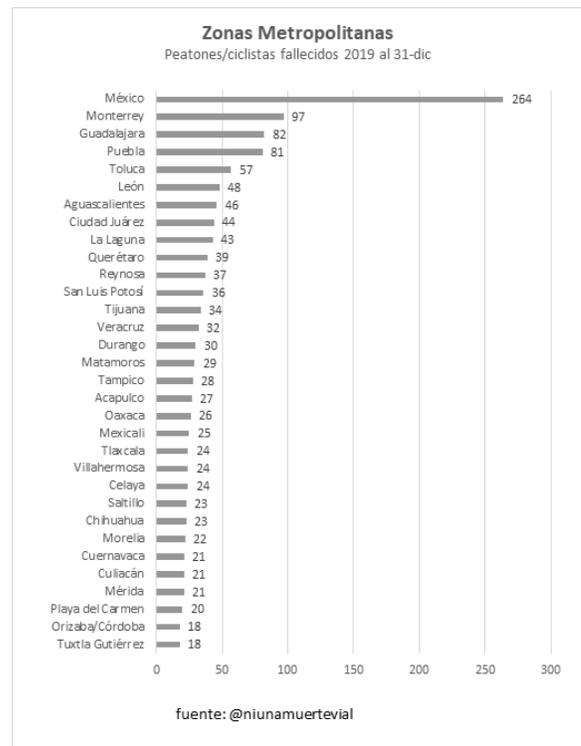
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu). El derecho a la movilidad no debe entenderse en un sentido unívoco como el derecho a trasladarse, abarca condiciones y entornos seguros, es un derecho que permite ejercer otros más, como son la salud, la educación, alimentación, vivienda, como ha aseverado en la Cartilla de Movilidad y Vivienda la Comisión Nacional de los Derechos Humanos¹⁴ en la que también, especifica los dos tipos de movilidad, forzada y voluntaria y para que la se basa en distintos instrumentos internacionales como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Especial atención son la movilidad y la seguridad vial que engloba el tránsito vehicular como la accesibilidad para todas las personas para desplazarse de un lugar a otro. Un problema de las urbes con mayor densidad demográfica reside en evitar accidentes y muertes vehiculares, así como la conexión entre el transporte público con el trabajo, escuela y vivienda, a un costo bajo.¹⁵ El artículo 11 de la CPEUM establece que se puede entrar al país y viajar libremente en el territorio.

Cuarta. En México al año 2019 reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)¹⁶ se contabilizaron la dramática cifra de 362 mil accidentes terrestres, una cifra menor al pico de 2007 que registró 476 mil, pero superior a las cifras reportadas hace 20 años, en 1999 se registraron 285 mil accidentes. En 2019 se reportaron 91 mil heridos y más de 4 mil muertos, hace 20 años, se registraron 103 mil heridos y 5 mil muertos, es decir, los fallecimientos por accidentes de tránsito terrestre han disminuido, los accidentes, han aumentado. También es una de las 10 causas de muerte, y sobre todo ocurre los fines de semana, la principal causa de muerte es responsabilidad de la persona que conduce el automóvil.

Adicionalmente, hay quienes sostienen 16 mil muertes anuales ocasionadas por la seguridad vial y otros estiman un total de 35 mil decesos. La organización Ni una Muerte Vial, documentó los peatones y ciclistas

muerdos a lo largo de 2019¹ por zonas metropolitanas como por entidades; se expone a continuación:⁷



Todas las 32 zonas metropolitanas del país tienen al menos 18 fallecimientos de peatones y ciclistas en el año 2019. Para el año 2020, el acumulado es de 362

peatones y 99 ciclistas. Por los registros de las entidades, Colima, Baja California Sur, Campeche, Zacatecas y Nayarit son quienes tienen el menor número de decesos, mientras que Guanajuato, estado de México, Veracruz, Ciudad de México y Tamaulipas el mayor número.

Lo anterior es significativo dado que, la seguridad vial y libertad para la movilidad están siendo vulnerados, al grado de tener casi 900 muertes de peatones de los cinco estados con el mayor número de siniestros.

En el año 2020 con cifras de la Secretaría de Salud, al mes de agosto, los accidentes a peatones no han cesado, hay 389 casos, en Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas, Guanajuato y Tamaulipas, en los cinco primeros lugares.¹⁸ Así, tenemos un elevado número de accidentes terrestres, un elevado número de accidentes por transporte y de peatones lesionados por un accidente vial. Las estadísticas dan constancia de la ausencia de la cultura vial, así como de un marco normativo que permita deslindar responsabilidades.

Quinta. Hace 20 años había un parque vehicular de 14 millones, en 2019, se registraron más de 50 millones en todo México.¹⁹ Estudios del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República ubican a la Ciudad de México como la ciudad con mayor congestión para desplazarse en el mundo.²⁰ Aumentan los tiempos estimados de traslado a causa del tráfico. Adicional a ello, uno de los puntos de interés ante la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19, es la alternativa del transporte y la movilidad que garantice la salud, que tenga un beneficio económico y permita el ahorro de energía. Estas características las cumple la bicicleta.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México al respecto define a la bicicleta como el vehículo no motorizado de propulsión humana a través de pedales y al ciclista como el conductor de dicho vehículo. Se ha señalado la preferencia vial de las bicicletas sobre los vehículos dada la cantidad de accidentes registrados. Insisto, el derecho a la movilidad es un derecho que está en permanente configuración.

El uso de la bicicleta, en todo un contexto de vida, desde sus puntos del deporte y la salud, ha sido vehículo muy útil como medio de transporte, ágil, ligero, saludable con el medio ambiente.

Impulsar su uso, es sinónimo de fortalecer la cultura deportiva entre la población que por diversas circunstancias experimenta un sedentarismo²¹ cada vez más común en edades, sobre todo productivas de las y los mexicanos.

Sin duda, las experiencias internacionales son reveladoras. Gran parte de donde se usan las bicicletas de manera cotidiana y como forma de transporte consuetudinaria, es en países desarrollados en todos los continentes.

“El Worldwide Cycling Index (Índice Ciclista Mundial) estima desde 2014 la progresión general del tráfico de bicicletas por país y ciudad de forma anual. Para ello sus responsables utilizan datos de más de 3 mil contadores automáticos instalados en bicicletas en 39 países. Según su edición más reciente de 2019, el uso de la bicicleta a nivel mundial ha aumentado 6 por ciento, en comparación con los datos de 2017 y 2018.

“Los países que han tenido una mayor progresión son Polonia, Chile, República Checa, Luxemburgo y Suecia, con más de 10 por ciento. A continuación, los países con una “buena” progresión (entre 5 y 10 por ciento) son Noruega, Finlandia, Alemania, Austria, Suiza, Australia y Francia. Finalmente, Nueva Zelanda, Irlanda, Gran Bretaña, Canadá, España y Estados Unidos de América (EUA) muestran un avance “moderado” (entre 0 y 5 por ciento).

“En cuanto al top 10 de las ciudades con una mayor progresión ciclista del mundo en 2019, destaca Basilea (Suiza), Berlín (Alemania), Gdansk (Polonia), Goteburgo (Suecia), Lille (Francia), Lyon (Francia), Oslo (Noruega), Estocolmo (Suecia), Vancouver (Canadá) y Zúrich (Suiza).

“El Índice también ofrece datos curiosos sobre el uso de la bicicleta. Por ejemplo, indica que el día de la semana en el que más se utiliza para trabajar es el martes, mientras que para ocio es el domingo. O que las ciudades donde más se usa la bicicleta por la noche (entre las 22:00 y las 6:00) son Arica (Chile), con el 12 por ciento, Hamilton (Canadá) y Nueva York (EUA), con 11 por ciento. En este sentido, EUA y Canadá son los países del mundo donde más se realiza un ciclismo urbano nocturno.

“Otro estudio de referencia en el uso de la bicicleta en el mundo con datos actualizados es el Copenhagen Index. En este caso se realiza de manera bianual desde 2011, y en su edición de 2019 muestra una clasificación con las 20 ciudades más ciclistas del mundo”.²²

En México, el uso de la bicicleta como medio de transporte aún es incipiente, pese a los avances que ha tenido la Ciudad de México con su programa de Ecobici,¹ sobre todo en las ciudades, donde cada día, aumenta de forma alarmante el número de autos de motor de gasolina, conllevando esta situación hacia temas 23everos de tráfico y de condiciones de vida y de convivencia mermadas por esta compleja circunstancia.

Resolver el problema de la polución que generan los autos, y el tema cotidiano del tráfico, podrá ser reconsiderado si nos proponemos afianzar una política de salud y de control vehicular de forma horizontal y trans-institucional entre los diferentes órdenes de gobierno y los tres poderes para mejorar los niveles de vida de todos.

Podemos trabajar integralmente, con la sociedad civil²⁴ para avanzar, no sólo en la adquisición de bicicletas de calidad a precios accesibles, sino para diseñar y construir la infraestructura urbana (como la construcción de ciclo vías) necesaria y fortalecer la cultura cívica aunada a rediseñar a la vez, el corpus jurídico para regular el tránsito y la seguridad de los *ciclonáutas* replanteándonos, por tanto, una movilidad sostenible conforme a lo que establece la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* que entre sus 17 objetivos establece en el tercero: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; en el onceavo: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; en el doceavo: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; y en el treceavo: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Sexta. El uso de la bicicleta ha ido en años recientes en aumento, debido al Covid-19 puede aumentar dado que es un vehículo accesible, eficiente, sostenible y amigable con el medio ambiente, garantiza la igualdad y procura la inclusión, además de que es una alternativa de traslado ante la nueva normalidad en el

país. Al menos en la Ciudad de México hay 20 mil usuarios diarios.

Dado que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda el uso de la bicicleta, como un medio sostenible, sencillo, asequible, fiable, limpio y ecológico que contribuye a la gestión ambiental y beneficia la salud,²⁵ hay ciudades y metrópolis que lo procuran.

Y es que, hay temor al usar el transporte público para distancias cortas, y esto ha motivado a las personas a fomentar el uso de la bicicleta. Muchos que la tenían abandonada la han llevado a reparar o han pensado en esa alternativa de transporte individual.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a las personas titulares del Poder Ejecutivo y a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Territorial, Secretarías de Salud y Seguridad Pública de las 32 entidades federativas para que garanticen la seguridad vial, fortalezcan la infraestructura y orienten las condiciones de accesibilidad, calidad, inclusión, igualdad y eficiencia en la movilidad voluntaria de todas y todos los ciudadanos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a las personas titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas para que valoren desarrollar programas de conducción vehicular responsable, así como de medidas que reduzcan el número de accidentes vehiculares y contra ciclistas y peatones.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de Poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a las personas titulares de los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas para que fomenten el uso de la bicicleta como transporte vehicular alternativo ante el riesgo de

contagio por SARS-CoV-2 (Covid-19) y como medio de transporte sostenible que fomenta el deporte, cuida la salud y el ahorro de energía.

Notas

- 1 <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/sep/20190905-IV.html#Iniciativa11>
- 2 https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/97014
- 3 https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-12-05-1/assets/documentos/Dict_Puntos_Movilidad_y_SegVial.pdf
- 4 https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/86198,
https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/95737,
https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/97014,
https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99085
- 5 https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/97014
- 6 https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/86198
- 7 https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99085
- 8 https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/95737
- 9 https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/86198
- 10 https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/97014
- 11 https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-12-05-1/assets/documentos/Dict_Puntos_Movilidad_y_SegVial.pdf
- 12 <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/sep/20190905-IV.html#Iniciativa11>
- 13 <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Marzo/24/3534-Analizan-en-parlamento-abierto-virtual-reformas-constitucionales-en-materia-de-movilidad>
- 14 <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cartilla-Movilidad-Vivienda-DH.pdf>
- 15 <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/max-zurita/metropoli/2016/10/19/la-movilidad-como-un-derecho>
- 16 <https://www.inegi.org.mx/temas/accidentes/>
- 17 <http://niunamuertevial.mx/>
<https://twitter.com/niunamuertevial/status/1217148409263554560/photo/1> ;
<https://twitter.com/niunamuertevial/status/1217146441682034688/photo/1>
- 18 <https://www.milenio.com/policia/tamaulipas-quinto-personas-atropelladas-accidentes-viales>
- 19 <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>
- 20 http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3971/CA_23.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 21 A pesar de que la bicicleta es reconocida como uno de los modos más efectivos para combatir el sedentarismo, y de que su uso tiene beneficios para el medio ambiente, en la Ciudad de México prácticamente no se utiliza como medio de transporte. Según la Secretaría de Medio Ambiente capitalina, sólo 5 por ciento de la población ocupa la bicicleta para llegar a la escuela o al trabajo, nada comparado con los 5.5 millones de vehículos que en promedio circulan diariamente por la ciudad: <https://www.milenio.com/estados/estos-datos-haran-que-quieras-usar-mas-tu-bici-en-la-cdmx>
- 22 Agorastyl-ONU, 2020
- 23 Ecobici es el sistema de bicicletas públicas de la Ciudad de México que ha integrado a la bicicleta como parte esencial de la movilidad, es un modo de transporte dirigido a los habitantes de la capital, de sus alrededores y a los turistas. Permite a los usuarios registrados tomar una bicicleta de cualquier cicloestación y devolverla en la más cercana a su destino en trayectos ilimitados de 45 minutos. Quienes quieran acceder al Sistema Ecobici, podrán pagar una suscripción por un año, una semana, tres días o un día.

24 Un ejemplo de esto se puede observar en: Ciclismo para Todos México busca ser la plataforma de promoción del ciclismo más importante del país. Somos promotores del uso masivo de la bicicleta como medio de transporte urbano y sustentable fomentando así la cultura del ciclismo cotidiano, seguro; donde se conozcan y respeten todas las normas de tránsito y vialidad en busca de una armonía social. Cf. ciclismoparatodos.com

25 asdeporte.com

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y DIVERSAS AUTORIDADES A SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON FIRMAS DE SEGUROS CON PROTECCIÓN ANTE CIERRE FORZADO POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COMO EL COVID-19, Y EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE CUMPLAN EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

María Alemán Muñoz Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 79, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta a los Poderes Ejecutivos

federal y locales y a las administraciones públicas municipales a suscribir convenios de colaboración con las empresas de seguros para que las empresas y los establecimientos comerciales, que cumplan el pago de impuestos y derechos cuenten con seguros que los protejan ante el cierre forzado de sus fuentes de ingresos ocasionado por contingencias sanitarias como el Covid-19, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En abril de 2019, la población económicamente activa (PEA), de 15 años y más, en México era de 56 millones 211 mil 119, 59.69 por ciento de la población, encontrándose ocupada 54 millones 243 mil 958, 96.50 por ciento; para abril de 2020, descendió a 45 millones 417 mil 952 la PEA, 47.49 por ciento de la población, encontrándose ocupada 43 millones 294 mil 807, 95.33 por ciento, por lo que en 1 año disminuyó en 10 millones 949 mil 151 las personas ocupadas en términos absolutos, de conformidad con Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo de 2020, del Inegi.

Para junio de 2020, la PEA era de 51 millones 136 mil 700 encontrándose ocupada 48 millones 328 mil 185, 94.51 por ciento de ella, por lo que en términos relativos de abril a junio de 2020 se dio una baja en la población ocupada de 82 por ciento. En abril de 2020 había 2 millones 123 mil 145 personas desocupadas y para junio de 2020 había 2 millones 808 mil 515, por lo que en sólo tres meses aumentaron en 685 mil 370 las personas desocupadas.

Otros indicadores de empleo que nos muestra esta misma encuesta señalan de la población ocupada a junio de 2020 **(48 millones 328 mil 185 personas)** que

- 2 millones 68 mil 893 son trabajadores no remunerados;
- 29 millones 313 mil 892 son trabajadores que sólo ganan entre 1 y 2 salarios mínimos;
- 27 millones 911 mil 723 no tienen acceso a instituciones de salud;
- 25 millones 600 mil 220 trabajan en empresas y negocios; y

• De los 31 millones 592 mil 31 de trabajadores que se clasifican en el tamaño de la unidad económica (subordinados y remunerados no agropecuarios) 19 millones 778 mil 584 se encuentran laborando en micronegocios, pequeños y medianos establecimientos.

De la información referida podemos advertir la **importancia de las micro,pequeñas y medianas empresas**, que respecto de la población económicamente activa (que realizaban algún tipo de actividad o que buscaban activamente hacerlo), pues a junio de 2020 de los más de 48 millones en esta situación, más de 19 millones se encontraban laborando en micro, pequeñas y medianas empresas, es decir éstas emplean a casi la mitad de la población económicamente activa (sin contar el sector agropecuario).

Se ve también que de la PEA casi 28 millones no tienen acceso a instituciones de salud y que más de 29 millones solo ganan hasta y 1 o 2 salarios mínimos.

Durante 2018, en el país había poco más de 4.1 millones de micro, pequeñas y medianas empresas, clasificadas en los sectores de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros, según el Inegi aportan más de 50 por ciento al PIB nacional.

De acuerdo con la Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por el Covid-19 en las Empresas (Ecovid-IE) de 2020, las micro, pequeñas y medianas empresas han intentado mantenerse en operaciones, sin embargo han tenido variaciones en cuanto al personal y a las remuneraciones:

Número de empresas según instauración de paros técnicos o cierres temporales ante la contingencia originada por el Covid-19 por tamaño de empresa. Abril, 2020

Tamaño de empresa	Total	Sí	No
Total	1 873 564	1 115 983	757 581
Grandes	16 893	7 447	9 446
Medianas y pequeñas	128 261	66 052	62 209
Micros	1 728 410	1 042 483	685 927

Número de empresas según días naturales que estuvo vigente el paro técnico o cierre temporal de la empresa durante la contingencia originada por Covid-19 por tamaño de empresa

Abril, 2020

Tamaño de empresa	Total	1 a 5 días	6 a 10 días	11 a 15 días	16 a 20 días	21 o más días
Total	1 115 983	87 281	146 733	229 920	130 986	521 064
Grandes	7 447	592	468	880	818	5 071
Medianas y pequeñas	88 052	8 018	8 515	10 818	5 228	35 811
Micros	1 042 483	80 878	137 720	218 592	125 143	480 349

Número de empresas y porcentaje promedio de variación según tipo de afectación que han presentado las empresas a causa de la contingencia originada por Covid-19 por tamaño de empresa

Abril, 2020

Tamaño de empresa	Total	Total de empresas con algún tipo de afectación	Reducción de personal			Reducción del monto total de las remuneraciones y/o prestaciones del personal		
			Sí	Porcentaje promedio de variación	No	Sí	Porcentaje promedio de variación	No
Total	1 873 564	1 745 889	268 385	44.94	1 477 514	333 701	49.73	1 417 197
Grandes	16 893	13 898	3 054	17.50	10 644	5 737	34.93	7 966
Medianas y pequeñas	178 261	117 964	71 854	34.31	96 070	74 340	41.10	83 674
Micros	1 728 410	1 614 237	243 437	46.31	1 370 801	303 629	50.69	1 310 608

Lo anterior, sin contar las afectaciones en el Desabasto de insumos, materias primas, bienes terminados o materiales adquiridos para revender, Disminución de los ingresos, Disminución de la demanda y cancelación de pedidos, Menor disponibilidad de flujo de efectivo y Menor acceso a servicios financieros.

La Ecovid-IE de 2020 también realiza una proyección en los escenarios de las empresas, respecto a la **expectativa de ingresos que tienen las empresas:**

Número de empresas y porcentaje promedio de variación según expectativa de los ingresos ante la contingencia originada por COVID-19 por tamaño de empresa.

En los siguientes seis meses en comparación con el mismo periodo del año pasado

Tamaño de empresa	Total	Aumenten	Aumenten (Porcentaje promedio)	Disminuyan	Disminuyan (Porcentaje promedio)	Permanezcan igual
Total	1 873 564	383 984	32.90	819 636	40.70	689 944
Grandes	16 893	2 297	22.46	9 400	33.41	5 196
Medianas y pequeñas	128 261	22 802	31.55	61 559	40.52	43 910
Micros	1 728 410	388 721	33.05	808 791	40.80	600 898

Escenario Mejor

Tamaño de empresa	Total	Aumenten	Aumenten (Porcentaje promedio)	Disminuyan	Disminuyan (Porcentaje promedio)	Permanezcan igual
Total	1 873 564	674 467	35.93	431 967	31.38	767 139
Grandes	16 893	4 595	26.52	4 622	26.54	7 676
Medianas y pequeñas	128 261	42 002	32.64	21 474	16.75	64 785
Micross	1 728 410	627 791	36.32	395 871	31.43	704 749

Escenario peor

Tamaño de empresa	Total	Aumenten	Aumenten (Porcentaje promedio)	Disminuyan	Disminuyan (Porcentaje promedio)	Permanezcan igual
Total	1 873 564	674 467	35.93	431 967	31.38	767 139
Grandes	16 893	4 595	26.52	4 622	26.54	7 676
Medianas y pequeñas	128 261	42 002	32.64	21 474	16.75	64 785
Micross	1 728 410	627 791	36.32	395 871	31.43	704 749

En este sentido se muestra aún en el escenario peor, la expectativa de disminución de ingresos, pero no del cierre de las empresas, sin embargo ya se habla de la desaparición de 10 empresas en nuestro país durante la contingencia sanitaria.

El análisis nos lleva a entender el ánimo de las mexicanas y los mexicanos de luchar por sus negocios, de mantenerse en operación a pesar de las dificultades que ha presentado la contingencia y del gran esfuerzo que realizan los micro, pequeños y medianos empresarios, que juntos mantienen la economía de nuestro país, la economía local y la economía familiar.

Por ello se propone exhortar a todas las autoridades en nuestro país, para que realicen un esfuerzo y reconozcan la fuerza de este sector de las actividades económicas y productivas para que en coordinación con las empresas de seguros, busquen las mejores opciones de seguros para el apoyo de los empleadores y de los empleados.

Varias razones justifican un seguro de desempleo. Aun sin crisis de desempleo masivo, un porcentaje importante de la fuerza de trabajo afronta el riesgo de quedar sin ingreso durante un período posiblemente prolongado en una coyuntura económica normal. Esto es debido a la destrucción creativa de empleos que caracteriza la economía moderna; periódicamente, un porcentaje importante de empleos es destruido, y otro creado, como parte del proceso de reasignación de empleos desde empresas y usos menos productivos a empresas y usos más productivos. Por ello, se estima que, sumando la entrada al mercado laboral, cambios

voluntarios de trabajo, contratos por obra o plazo fijo y despidos, a lo largo de su vida profesional, el trabajador promedio cambia de empleo una vez cada cuatro años [Ramos, J.; y Acero, C. (2010). El seguro de desempleo. *Las nuevas políticas de protección social en Chile*].

Esto es en el escenario normal, sin embargo, en la crisis por la que vivimos en México y en el mundo se hace necesario explorar estas medidas, en las que los tres órdenes de gobierno colaboren con el sector privado y las empresas de seguros, para encontrar las mejores opciones de seguro de los empleadores, que prevean el cierre de operaciones total o parcial por afectaciones relacionadas por la contingencia sanitaria y para los empleados, con la implementación de un seguro por desempleo.

Es importante prever para empleadores y trabajadores que podrían pasar en el peor escenario al ámbito del desempleo y la pérdida de la fuente de ingresos familiar o local de manera temporal o definitiva por lo que los efectos se pueden ir al mediano y largo plazos.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los Poderes Ejecutivos federal y locales y a las administraciones públicas municipales para que en el ámbito de sus competencias realicen convenios de colaboración con las empresas de seguros, para que las empresas y establecimientos comerciales y productivos, que cumplan con el pago de impuestos y derechos, cuenten con seguros que les protejan ante el cierre forzado de sus fuentes de ingresos, ocasionados por la contingencia sanitaria por el Covid-19.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de septiembre de 2020.

Diputada María Alemán Muñoz Castillo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y LOCALES A MODIFICAR LAS POLÍTICAS SANITARIAS Y FOMENTAR ASÍ EL USO DE MASCARILLAS TRANSPARENTES Y CARETAS PARA INFORMAR Y COMUNICAR DE MANERA EFICAZ A LAS PERSONAS SORDAS, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La lengua de señas se reconoció en México en 2005, producto del esfuerzo de la sociedad civil, ratificación de convenios internacionales y la lucha de personas solidarias y empáticas. Conocer a profundidad y aprender la lengua es admirable dadas las amplias variaciones.¹ En el Diccionario de Lengua de Señas, “Manos con Voz” de la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)² se enfatiza en el acceso a un lenguaje que permite acceder a otras mentes, otras alternativas de decir las cosas y una forma de comunicación que amplía las libertades y supera las barreras que limitan el intercambio de ideas, opiniones, gustos y sentimientos.

A través de la Lengua de Señas Mexicana es posible comunicarse con una persona sorda –aún con sus propias derivaciones– pues la base del diccionario son las manos, la expresión corporal y los gestos.

En el diccionario se presentan una serie de reglas que se deben conocer y practicar para transmitir de mejor manera el mensaje, “no es de mala educación señalar a la gente. Si una persona se dedica a la enseñanza, a la interpretación o a alguna actividad en la que se comunica por largo tiempo con lengua de señas, debe vestirse adecuadamente, es decir, utilizar un color liso que contraste con su piel, para que su interlocutor pueda observar sus manos con claridad. La joyería

debe ser discreta. En lo posible, se deben evitar collares, aretes largos, anillos con movimiento, pulseras y mascadas. Las uñas no deben ir pintadas. Además, no se debe mascar chicle, ya que esto distrae al interlocutor pues, en ocasiones, los movimientos de los labios corresponden a las palabras que se están interpretando, y un movimiento ajeno distrae y confunde. En el caso de los hombres, es recomendable usar chaleco si traen corbata, para evitar que las manos choquen con ella.” Estas prácticas son algunas nociones básicas necesarias para comunicarse con las personas sordas.

Segunda. En las sugerencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del 5 de junio del 2020³ recomienda el uso del cubrebocas de manera individual para el público en general, y a las autoridades de gobierno informar, cuándo, cómo, dónde y qué tipo de mascarilla se debe usar. También señala que se deberá capacitar al personal para asistir a las personas que están en situación de riesgo.

Para tratar con pacientes Covid-19, se debe usar la mascarilla médica, y seguir los pasos sanitarios para el cuidado de la salud (desechar materiales contaminados, usar la mascarilla obligatoriamente, mantener una sana distancia, efectuar limpieza de objetos y espacio, no tocarse el rostro o la mascarilla, entre otros).

Estas orientaciones son útiles para personas que se comunican a través de la lengua hablada, con el caso de quienes padecen discapacidades del desarrollo la OMS recomienda las caretas, ya que entre los inconvenientes analizados sobre el uso de las mascarillas en la población vulnerable está el impedimento de la comunicación para la población sorda, quien se basa en la lectura de los labios para poder comunicarse de manera efectiva.

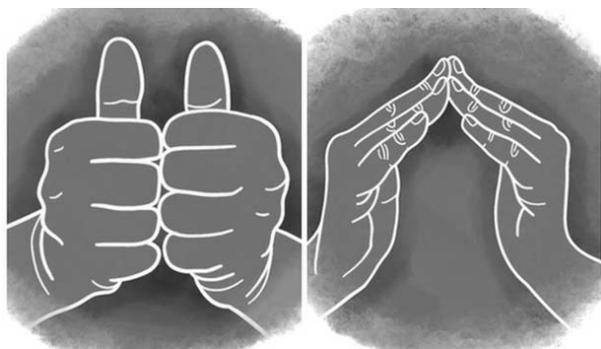
Al respecto la OMS señala: “En caso de escasez de mascarillas higiénicas, se puede considerar la conveniencia de recurrir a las caretas, sin olvidar que éstas protegen menos que aquellas del contagio por gotículas. Si se opta por la careta, hay que cerciorarse de que tenga una forma que cubra los lados de la cara y por debajo del mentón. Por lo demás, puede ser que las caretas sean de uso más fácil para las personas que no observan correctamente el uso de mascarilla (como las que padecen trastornos mentales o discapacidades

del desarrollo, los sordos o duros de oído y los niños).”⁴

Tercera. En México, la Encuesta de la Dinámica Demográfica (Enadid) del Inegi reporta más de 7 millones de personas con discapacidad, de los cuales, 18 por ciento son sordas, esto es casi un millón 500 mil personas y un reducido número de especialistas en el lenguaje de señas. En México, las conferencias matutinas del Presidente de la República se transmiten en lengua de señas desde el 2019,⁵ y desde el 17 de marzo, Laura Álvarez participa en las conferencias vespertinas del subsecretario de Salud del gobierno de México.

La reforma de 2013 al artículo 6 de la Constitución política establece que “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”. Es el soporte sobre el cual una contingencia sanitaria de escala mundial como el SARS-CoV-2, ha ameritado el esfuerzo de los gobiernos del mundo, incluido el de México.

En ese orden de ideas el 20 de abril el subsecretario de Salud, Hugo López Gatell⁶ difundió un mensaje de un enunciado sencillo: “Tú, quédate en Casa”. Lo hizo en español y en Lengua de Señas Mexicana. Esto ameritó que Laura Álvarez conceptualizará a través de lo difundido en China, el mensaje sanitario, el cual es el siguiente⁷:



Igualmente, a través del portal de la Secretaría de Salud del gobierno de México se desarrolló información útil para apoyar a las personas con alguna discapacidad.⁸ También hay iniciativas, como es el llenado de formularios para apoyar a sordos o con

alguna otra discapacidad para poder acceder a la información y mantener comunicada a la población.⁹

Cuarta. Human Right Watch a finales de marzo alertó a los gobiernos del desarrollo de medidas de refuerzo para prevenir a la población con discapacidad de la enfermedad Covid-19.¹⁰ Al respecto recomiendan a los gobiernos que existan rigurosas pautas de higiene así como el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales como son la educación, salud y un estándar de vida. Al respecto, Salud ha sido incluyente desde las reformas que dieron origen al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) en la Ley General de Salud, y las reformas al artículo 4o. de la Constitución.

De manera solidaria, el gobierno de México, a través de la Secretaría de Bienestar, adelantó los programas de bienestar a la población con discapacidad y a los adultos mayores para que puedan mantenerse en casa, proteger su salud y garantizar la alimentación en sus hogares.

Estas políticas públicas han impedido una catástrofe social y humana, aun cuando se han revelado casos de maltrato familiar (abuso físico, sexual, emocional) y violencia en el hogar contra las personas con alguna discapacidad; el testimonio de las personas sordas se ha conocido a través de la asistencia y apoyo de intérpretes.¹¹ La pandemia ha puesto en evidencia la necesaria adopción de esquemas de inclusión plasmados en la ley pero ausentes de práctica en distintos gobiernos y área de importancia, como es la salud, la educación y la impartición de justicia.¹²

Estas acciones pueden enlistarse como: apoyo económico, acceso a la salud y disponibilidad de información accesible para todas y todos. La periodista Katia D’Artigues ha sugerido como parte de las acciones de gobierno para apoyar a las personas con discapacidad montar un centro de relevo para personas sordas con acceso a intérpretes en Lengua de Señas Mexicana. Aquí un valor importante sugerido es el servicio de videollamada a distancia. Además de la difusión de las listas de hospitales con personal capacitado para la atención de personas con alguna discapacidad, especialmente intérpretes de lengua de señas,¹³ esta medida está disponible en la Ciudad de México; la información es conocida gracias al esfuerzo del portal Yo También.¹⁴

Quinta. Ante la falta de una vacuna eficaz que permita a la población retornar a la vida cotidiana pre-Covid-19, la mayoría de los gobiernos a nivel estatal y municipal han fomentado el uso de las mascarillas como medida preventiva.

De las acciones por fortalecerse se encuentran la difusión del uso de caretas y de mascarillas para las y los sordos, e igualmente el acceso y distribución de las mismas. Han salido a la luz pública diferentes mascarillas transparentes¹⁵ aptas para personas sordas, sin embargo los costos son elevados.

El uso de mascarillas entre la población en general debe pasar por la recomendación de las autoridades sanitarias. Instituciones públicas, instancias de servicio y atención a personas con discapacidad, de manera acentuada, en personas sordas, puede ser un mecanismo para garantizar la inclusión, comunicación y acceso a la información de la población y a la salud.

Además, el uso de la mascarilla transparente sería un mecanismo de protección para el personal médico y para las personas intérpretes que tratan con pacientes Covid-19, dado que la actual recomendación del subsecretario es la sana distancia, bajar el cubrebocas y comunicar la información.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a las soberanías, exhorta al gobierno de México y a los 32 gobiernos de las entidades federativas para que las políticas sanitarias sobre el uso de las mascarillas sean incluyentes y se pueda fomentar el uso de las mascarillas transparentes y caretas para informar y comunicar de manera eficaz a las personas sordas de México.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las personas titulares del Poder Ejecutivo y a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas para que informen a la población qué hospitales, clínicas o

centros de salud cuentan con intérpretes de lengua de señas para brindar la atención a la salud a las personas sordas de México.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas para que valoren establecer centros de atención e información por videollamada para las personas sordas que habita en su territorio.

Notas

1 Véase en:

<https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a1/8b3/236/5a18b323662ff236424443.pdf>

2 Véase:

http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DiccioSenas_ManosVoz_ACCSS.pdf

3 Disponible en:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

4 Disponibe, página 13:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

5 A raíz de un amparo promovido por Cecilia Guillen y Erick Arellano: <https://discapacidades.nexos.com.mx/?p=1633>

6 Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=LtIGtvHPgIk> ;
<https://twitter.com/HLGatell/status/1252356054005866499>

7 Véase en: <https://www.milenio.com/politica/covid-19-sordos-estrenan-senas-pandemia-coronavirus>

8 Véase: <https://www.gob.mx/conadis/videos/como-prevenir-covid19-si-soy-una-persona-con-discapacidad-sana-distancia>

9 Véase: <https://heraldodemexico.com.mx/pais/apoyos-visuales-sordos-formularios-covid-19-tapabocas/>

10 Véase: <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/26/proteger-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-ante-el-covid-19>

11 Véase en: <https://www.hrw.org/es/report/2020/06/04/es-mejor-hacerte-invisible/violencia-familiar-contrapersonas-con-discapacidad-en>

12 Véase las conclusiones al respecto en:

<https://discapacidades.nexos.com.mx/?p=1633> ; la educación vital como lo establece el artículo 65 de la Ley General de Educación.

13 Véase en: <https://yotambien.mx/covid-19-lo-que-se-hace-en-mexico-y-lo-que-se-podria-hacer/>

14 Véase en: <https://yotambien.mx/discapacidad-y-covid-19-hospitales-en-la-cdmx-con-interprete-de-lengua-de-senas-mexicana/>

15 Ejemplos: <https://masksepi.com/> ;

https://beteve.cat/economia/mascareta-transparent-sords-facilita-comunicacio/amp/?__twitter_impression=true ;
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-53337499> ;
<https://es.gizmodo.com/civility-es-una-mascarilla-transparente-que-te-permitir-1844439603>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS GOBIERNOS LOCALES Y DIVERSAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A DISMINUIR EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD, MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE SUS CAUSAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

María Alemán Muñoz Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 79, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, las administraciones municipales y las autoridades competentes en materia de seguridad pública de todos los órdenes de gobierno a realizar acciones tendentes a disminuir el índice de percepción de inseguridad, dando solución a las causas que lo generan en el ámbito de sus competencias, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Antes y durante esta contingencia por Covid-19 la seguridad ha sido de las principales demandas de la sociedad, debiera ser la principal ocupación de la administración pública en su conjunto y participar todas y todos los mexicanos para lograrla.

Sin embargo, hay un círculo vicioso que se ha ocasionado por la corrupción, la impunidad y por lo tanto la desconfianza de la sociedad en su gobierno, disminuyendo por lo tanto el interés en participar en programas correlacionados con la seguridad, por ejemplo de prevención del delito y de riesgos psicosociales, denuncia ciudadana, imagen urbana, entre otros.

La percepción de la sociedad de seguridad o inseguridad no sólo depende de los delitos que

presuntamente se cometen, de los que se denuncian o aún sin denunciarse las personas los conocen, teniendo de los primeros registro y difusión por medio de la estadística oficial; también existen otras causas por las que la sociedad refiere sentirse más o menos segura en su hogar, su colonia, su municipio, su Estado o el país y depende de los bienes que las personas se sienten afectados.

Lo anterior se identifica en la incidencia delictiva y en la percepción de seguridad pública, la primera reportada con base en un registro de denuncias a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la segunda corresponde a la información acerca de la apreciación de personas de 18 años o más sobre la seguridad de su entidad, ciudad y zona, como también sobre las autoridades encargadas de las funciones de seguridad pública y justicia, a cargo del Inegi.

Sin duda, estamos convencidos de que debe disminuir la comisión de delitos, que es lo más lastimoso para las personas y la sociedad, y en este sentido he presentado diversos proyectos legislativos, pero también debemos atender los problemas que afectan en su vida cotidiana, sucesos que inciden directamente en la percepción de la seguridad pública y que no necesariamente se relacionan con la comisión de delitos.

De manera general, la percepción de inseguridad se define como “la perturbación angustiada del ánimo que se deriva de la diferencia entre el riesgo percibido de ser víctima de un crimen y la victimización de hecho”, es decir, la percepción que una persona tiene de ser víctima de un delito, independientemente de la probabilidad de serlo.

La percepción de inseguridad también se ha asociado a factores culturales, jurídicos y políticos. Al respecto, Yarwood y Gardner señalan que “el crimen es una construcción cultural, que se define como penal y se desplaza histórica y políticamente”. En ese mismo sentido, la percepción de inseguridad también está ligada a una construcción cultural que se desplaza históricamente en el tiempo y el contexto. En esta misma lógica, Hollway y Jefferson coinciden en que la percepción de inseguridad es una construcción cultural y afirman que “es un rasgo genérico de las sociedades desarrolladas”, siendo que incluso el riesgo ha sido

utilizado como herramienta analítica de las ciencias sociales.

Por su parte, Walklate contrapone el concepto de confianza para definir la percepción de inseguridad, y al respecto arguye que ésta se define como ausencia de mecanismos en las sociedades en las que no se confía en nadie más, lo que genera espacios para el miedo. Afirma que “la cuestión de confianza es de mayor valor para poner de relieve quién sí y quién no tiene miedo al delito.”¹

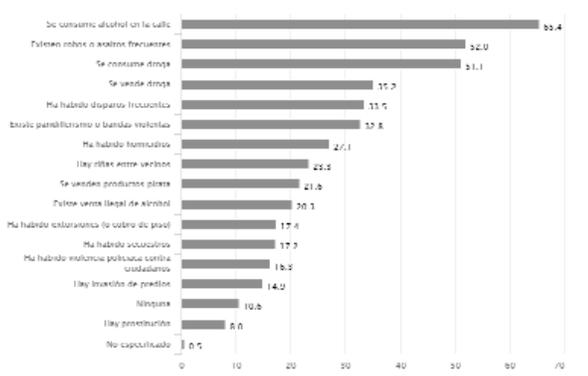
Observamos que es necesario analizar la percepción de seguridad porque incide directamente en la confianza que tienen las personas para realizar sus actividades diarias:

Skogan explica que la percepción de inseguridad impacta en la sociedad y que independientemente de su fuente, “puede estimular y acelerar la decadencia de los barrios y hacer que los individuos se retiren física y psicológicamente de la vida comunitaria. Esto debilita los procesos informales de control social que inhibe la delincuencia y el desorden y se produce una disminución de la vida organizativa y la capacidad de movilización de un barrio. También puede contribuir al deterioro de las condiciones de producción local.”²

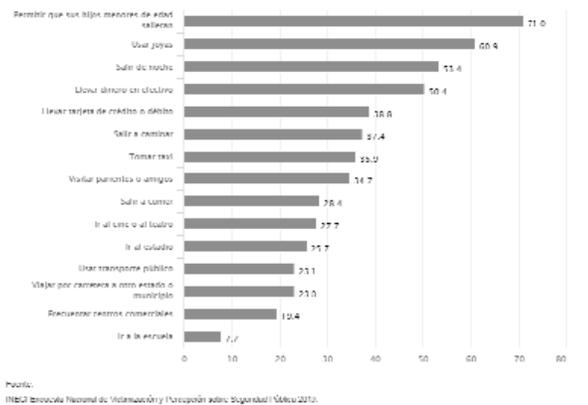
En México, de acuerdo con información del Inegi de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública 2019, 78.9 por ciento de la población de 18 años y más percibe inseguridad en sus entidades federativas, el de menor porcentaje en Yucatán con 37.5 y el mayor Tabasco con 90.2.

En el primer trimestre de 2020, 73.4 por ciento de la población en México de 18 años y más consideraba insegura su ciudad.

Otro dato que nos aporta esta encuesta son las conductas delictivas o antisociales de las que las personas son testigos, **Población de 18 años y más, por tipo de conducta delictiva o antisocial que ha atestiguado en los alrededores de su vivienda:**



La encuesta nos permite conocer también las actividades que las personas dejan de hacer por temor de ser víctima de algún delito:



De conformidad con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, la **percepción de seguridad pública**, según porcentaje de la población de 18 años y más que reside en ciudades de interés, para marzo de 2020, era de 26.2 es seguro y 73.4 es inseguro a escala nacional.

La percepción de seguridad o inseguridad no sólo se refiere a los delitos que sufre la población, de hecho no es la principal problemática que se refiere en esta encuesta, siendo la primera un tema de infraestructura, que se describe en el desempeño gubernamental:

Población de 18 años y más que reside en ciudades de interés más importantes de la ciudad, en marzo de 2020 (5 primeras problemáticas):

Ciudad de interés Problemáticas de la ciudad	Población de 18 años y más	Marzo 2020 ¹	
		Absolutos	Relativos
Estados Unidos Mexicanos	40 997 064	40 325 578	98.4
Baches en calles y avenidas		31 348 180	76.5
Delincuencia (robos, extorsiones, secuestros, fraudes, etc.)		26 216 931	63.9
Alumbrado público insuficiente		24 648 342	60.1
Fallas y fugas en el suministro de agua potable		19 437 715	47.4
Calles y avenidas con embotellamientos frecuentes		18 565 950	45.3

Para Querétaro se presentan los siguientes resultados:

Querétaro	Población de 18 años y más	Absolutos	Relativos
Querétaro	682 667	664 753	97.4
Baches en calles y avenidas		480 898	70.4
Calles y avenidas con embotellamientos frecuentes		418 732	61.3
Delincuencia (robos, extorsiones, secuestros, fraudes, etc.)		409 800	60.0
Servicio de transporte público deficiente		380 532	55.7
Alumbrado público insuficiente		331 209	48.5

Como podemos advertir, las personas se sienten inseguras por la comisión de delitos, pero no es la principal causa de la percepción de inseguridad, que corresponde a una conducta antisocial: el **consumo de alcohol en la calle**.

De los principales problemas que las personas refieren la delincuencia ocupa también el segundo lugar, mientras que **los baches en calles y avenidas** ocupan el primero.

Por lo anterior, se propone exhortar a las autoridades locales para mejorar la confianza de la ciudadanía, que modifique a su vez la percepción de seguridad, además del combate a la delincuencia, para que realicen programas tendentes a la mejora de sus calles y avenidas en la infraestructura y el tránsito, así como la mejora del transporte público; el combate al consumo de alcohol y las drogas y la vigilancia constante de las calles, para evitar que las personas sientan temor a salir de sus casas y encontrarse con personas ingiriendo alcohol o drogas y que sientan inseguridad para realizar sus actividades escolares o laborales, deportivas o de recreación.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, a las administraciones municipales y a las autoridades competentes en materia de Seguridad Pública de todos

los órdenes de gobierno a realizar acciones tendentes a disminuir el índice de percepción de inseguridad, dando solución a las causas que lo generan en el ámbito de sus competencias, tomando en cuenta los datos estadísticos de las fuentes oficiales, para combatir las que a la fecha son las principales causas, aparte de la comisión de delitos, y que tiene que ver con la aplicación estratégica de los recursos públicos en programas sociales de infraestructura básica y preventivos de riesgos psicosociales en menores de edad:

1. Combate del consumo de alcohol y otras drogas.
2. Calles en buen estado y medidas de tránsito eficiente para evitar embotellamientos.
3. Servicio de transporte público eficiente.
4. Alumbrado público eficiente.
5. Vigilancia constante de las calles.

Notas

1 Percepción de inseguridad en México, Carmina Jasso López, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/43663/0>

2 *Ibidem*.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de septiembre de 2020.

Diputada María Alemán Muñoz Castillo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A DICTAMINAR LA LEGISLACIÓN REFERENTE A VIOLENCIA DIGITAL Y PARIDAD DE GÉNERO TOTAL, SEGÚN LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS DE LAS REFORMAS FEDERALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, Olga Patricia Sosa Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. En paralelo a la pandemia por el Covid-19 en territorio nacional, la pandemia de la violencia por razón de género ha registrado en la serie histórica desde el 2016 de denuncias formales ante las autoridades y denuncias de auxilioreportadas al 911 sus picos más altos a lo largo del 2020, la primera se registró entre marzo y abril, con 26 mil llamados y la segunda en el mes de julio, con 23 mil llamadas.¹

De igual manera, la violencia familiar registra en este año sus dos más altos registros, en marzo se recibieron 20 mil denuncias y en julio 19 mil 596. Para el primer supuesto, las entidades federativas que encabezan las denuncias son en orden decreciente: Estado de México, Veracruz, Coahuila, Guerrero, Chihuahua y Querétaro, para el segundo supuesto, Ciudad de México, Nuevo León y estado de México.

Las estadísticas siguen el mismo patrón en cuanto a violencias sexuales, lesiones y otros delitos que afectan a la integridad física.

Segunda. Cada uno de los hechos debe evaluarse con toda prontitud en los Estados donde ocurren los delitos, encontrar causas y determinar acciones. La directora del DIF Tamaulipas, informó que la violencia intrafamiliar ha crecido en 50 por ciento derivado de la pandemia,² también señaló que al abrirse un DIF se apoyará con asesoría psicológica y con *call center*.

Estas acciones si bien son positivas, deben estar soportadas en acciones de fondo, es decir, en la legislación estatal. Lo señalo porque en sus declaraciones la Presidenta asocia la violencia intrafamiliar a la cultura y la situación económica.

Respecto al incremento de la violencia familiar, los reportes del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad registró entre septiembre de 2019 al agosto de 2020 un incremento de 12 por ciento: pasaron de mil 736 a mil 950 llamadas.³

En tanto que la violencia de pareja también registra elevados números en el mismo periodo. Las llamadas se han registrado en Ciudad Victoria, Matamoros, Reynosa con cifras superiores a los tres casos, mientras que Altamira, Nuevo Laredo y Tampico, son los tres municipios con más de 2 mil llamadas.

Lo anterior es relevante toda vez que, el coordinador de la policía estatal en la región sur,⁴ a finales de agosto, precisó en el mismo sentido, que la violencia que predomina en la zona sur del Estado de Tamaulipas es la violencia intrafamiliar, en ella también comentó que al ocurrir en el seno de la familia, las fuerzas del orden difícilmente podrían hacer algo. Lo que sorprende de las declaraciones es la desatención y desinterés para salvaguardar la vida de las personas.

En agosto, tres feminicidios alertaron a la población y a la Fiscalía General de Justicia del Estado. Activistas, colectivos y la senadora que representa al estado en la Cámara alta se pronunciaron respecto a los delitos contra la vida de Karen, Lucila y Lizbeth para que se ponga un alto a la violencia y no se oculten los siniestros.

Adicionalmente, también se han reportado diversos casos de mujeres desaparecidas. Estos casos deben prender las alarmas en el Gobierno y en las distintas autoridades de la entidad.

Tercera. El Código Penal Federal, artículo 343 Bis, establece:

Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida

por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.

La sanción correspondiente oscila entre los 6 meses a cuatro años de prisión, es un delito cuya incidencia se comete principalmente en contra de las mujeres.

Dicha redacción también se encuentra en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en el artículo 368 Bis. En dicho artículo se añade la definición de quienes integran a una familia:

Para los efectos de este capítulo, se considera miembro de familia:

- a) El cónyuge o concubino;
- b) Los parientes consanguíneos en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado;
- c) Los parientes colaterales consanguíneos o afines hasta el cuarto grado; d) Adoptantes o adoptados; y
- e) El incapaz sobre el que se es tutor o curador.

De lo anterior se desprende que las disposiciones legales son claras, el aumento de la incidencia en contra de las mujeres también, sin embargo la actuación de las instituciones estatales es débil.

Cuarta. El viernes 11 de septiembre hubo manifestaciones en Tampico para presionar en la aprobación de la iniciativa de Ley contra la violencia digital. Tamaulipas es uno de los 10 Estados donde no se ha ratificado la iniciativa que desde la Cámara de Diputados se dictaminó para apoyar a las mujeres, en el dictamen se incluye una iniciativa a título propio.

De igual modo, la minuta de paridad de género sigue siendo un pendiente para la Legislatura que está representado mayoritariamente por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Es necesario que se dictamine guardando el espíritu de la Ley a nivel federal y se incluya la paridad, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁵ ha determinado acciones de inconstitucionalidad en lo referente a la aprobación de dictámenes en materia

electoral, sin salvaguardar los principios que constituyen la democracia.

En tanto, para los municipios se encuentran dentro de las facultades de responsabilidad del 115 constitucional III, H, “seguridad pública”, en términos de lo señalado por el 21 constitucional, que manifiesta que una investigación es responsabilidad del Ministerio Público y de las policías.

Por lo anterior pueden actuar para poner a la disposición a quienes dañan y cometen un delito contra las mujeres, en razón de género o al interior de la familia. Y es una acción que debe desarrollarse para encauzar mejores prácticas de la administración pública con perspectiva de género.

Dada la argumentación que he expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes, exhorta al Congreso de Tamaulipas a dictaminar la legislación referente a violencia digital y paridad de género total bajo los principios normativos de las reformas federales, con la mayor brevedad.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía de los municipios que integran Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las personas titulares de los gobiernos municipales para que se capaciten en perspectiva de género e igualmente, valoren diseñar protocolos de acción y campañas informativas para disminuir e inhibir la violencia familiar y en razón de género.

Notas

1 <https://www.animalpolitico.com/2020/08/mexico-nuevo-maximo-historico-denuncias-violencia-genero-julio/>

2 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/tamaulipas-violencia-familiar-incrementa-pandemia-50>

3 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/tamaulipas-violencia-familiar-incrementa-pandemia-50>

4 <https://www.elmanana.com/predomina-la-violencia-intrafamiliar-en-zona-sur-zona-conurbada-delitos-seguridad/5151289>

5 <https://www.milenio.com/politica/scjn-invalidad-reformas-ley-electoral-tamaulipas>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RETOMAR POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CON LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC LA RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN Y REAPERTURA DEL MUSEO PANTEÓN DE SAN FERNANDO, INICIADAS TRAS LAS AFECTACIONES OCURRIDAS POR LOS SISMIOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, A CARGO DEL DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, Rubén Ignacio Moreira Valdez, en su carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración, de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El turismo funerario es un tipo de turismo cultural, y “consiste en visitar cementerios donde hay tumbas realizadas por arquitectos famosos, o los famosos son los personajes enterrados allí. Los cementerios son verdaderos lugares culturales donde se halla el testimonio de otro tiempo”.¹ También es para muchos

la oportunidad de acercarse, aunque solo sea un poco, a personajes a los que admiraron u odiaron, o no coincidieron en el tiempo. El turismo funerario se dedica a la visita de cementerios que disponen de muestras espectaculares de arte que los revalorizan como elementos del patrimonio cultural.

Internacionalmente, el turismo funerario se ha convertido en un complemento a las visitas culturales. El Consejo de Europa promueve la Ruta europea de los cementerios significativos; La Ruta europea de los cementerios significativos permite a los visitantes recorrer literalmente la historia local, y aprender sobre personalidades importantes que han trabajado y dejado una impronta en las ciudades.¹

Esta ruta permite efectivamente descubrir el patrimonio cultural local, nacional y europeo de los cementerios para la dimensión multicultural del continente. En Rumania destaca el singular cementerio “alegre” de Sâpânþa, que contiene más de 800 lápidas de madera talladas y pintadas ilustrando el oficio del fallecido Stan Ioan Patras, de los decenios 1930 a 1960. En Francia sobresale el cementerio de Montparnasse, última morada del general Porfirio Díaz y de Jean-Paul Sartre; otra visita sería al cementerio histórico Père-Lachaise (abierto en 1804): adentra a una ciudad-jardín de 43 hectáreas que alberga más de 70 mil tumbas monumentales, como la de Óscar Wilde, Jim Morrison, Edith Piaf, Honore de Balzac, Maria Callas o Frederic Chopin.³

No hace falta ir muy lejos, ni siquiera hay que salir para poner en práctica este tipo de turismo; ya que en el corazón de la Ciudad de México en lo que actualmente es el Perímetro “A” del Centro Histórico, se erige un emblemático espacio representante de un patrimonio muy particular, símbolo del estilo y gusto de la época Virreinal y de la idiosincrasia de las instituciones de la Corona: el Museo Panteón de San Fernando.

En la Ciudad de México, contamos con dos museos que han sido declarados “museos de sitio”: el **Panteón Museo del Tepeyac**, ubicado en el perímetro de la Basílica de Guadalupe, y el **Museo Panteón de San Fernando**; en origen, este último pertenecía al Colegio Apostólico de San Fernando y se comenzó a construir en 1832 y donde eran enterrados los hermanos de la orden.

El acotado y exclusivo espacio Panteón de San Fernando, fue motivo para que políticos, militares, funcionarios y personalidades de la época (como Vicente Guerrero, Ignacio Comonfort, Martín Carrera, Miguel Miramón, entre otros) se aprestasen a tener un espacio cercano al templo, lo que haría que se consolidara como un panteón público que funcionaría de 1832 a 1872; es el panteón más antiguo de los que aún permanecen en la Ciudad de México, el único en el país en contar con cuatro declaratorias nacionales e internacionales: como Monumento Histórico, en 1936; Zona de Monumentos Históricos, en 1981; Patrimonio Mundial, por formar parte del Centro Histórico de la ciudad, en 1987, y Museo de Sitio, en 2006. También declarado Panteón de los Hombres Ilustres en 1860⁵ y clausurado en 1871, siendo Benito Juárez el último personaje enterrado ahí, en 1872, junto a su esposa.

Actualmente, es un sitio con gran riqueza histórica y cultural debido a los hombres ilustres que allí se encuentran sepultados, así como por el diseño arquitectónico y las esculturas que adornan las tumbas y nichos de sus dos patios. Varios de los elementos que acompañan gran parte de los sepulcros nos hablan de las costumbres; de quiénes yacen ahí sepultados; en las logias masónicas, por ejemplo, obeliscos rotos, urnas incensarias, sarcófagos cubiertos por paños, antorchas invertidas, clepsidras y columnas. Así mismo, el panteón también tiene una temática bélica enfocada en la ciudad del siglo XIX, porque en su mayoría son muchos los militares enterrados. El Museo ha exhibido muestras sobre la historia y la lucha de personajes de la Reforma inspirados en el liberalismo ilustrado de la Revolución francesa; tiene talleres en donde se sesionaba el Seminario de la Muerte una vez al mes; un ciclo de conferencias y de cine; con temas como la imagen de la mujer en el cine, los derechos de los niños; obras clásicas como *Los olvidados*, de Buñuel.

Los últimos años se ha trabajado intensamente con los vecinos de la colonia Guerrero, y uno de los resultados es la exposición de fotografía sobre el terremoto de 1985 que exhiben en las rejas del panteón, con material aportado por personas del barrio. Lamentablemente, y como es del conocimiento general, el 7 y 19 de septiembre de 2017 se registraron dos sismos en nuestro país; por lo que la Secretaría de Gobernación emitió declaratorias de desastre para 687 municipios de ocho entidades federativas y

declaratorias de emergencia extraordinaria para 325 municipios en seis entidades federativas. Las mayores afectaciones en la Ciudad de México, ocurrieron en las alcaldías Cuauhtémoc, Iztapalapa y Benito Juárez, y el gobierno de esta Ciudad, catalogó entre 800 y mil inmuebles inhabitables.

Estos sismos tuvieron efectos contraccionistas en el corto y largo plazo; ya que, por la dimensión de la catástrofe natural, no se han concluido todas las labores de reconstrucción, presentando un efecto de larga duración en algunas de las zonas que sufrieron importantes pérdidas de capital habitacional, así como de patrimonio cultural; tal es el caso que hoy nos ocupa del Museo Panteón de San Fernando.

Aunado a lo anterior, y debido a la Contingencia sanitaria ocasionada por Covid-19, recientemente la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México indicó que los museos reabrieran sus puertas al público con un aforo de 30 por ciento a partir del 11 de agosto 2020; de acuerdo con este anuncio de la jefa del gobierno Claudia Sheinbaum, el Museo Panteón San Fernando será la excepción de esta reapertura; ya que sigue en mantenimiento por los daños del sismo de 2017.⁶

Los procesos de reconstrucción pueden restaurar la riqueza de los ciudadanos (empresarios y trabajadores), incluso, podría desbalancear el gasto del gobierno. No obstante, debe considerarse los recursos destinados para la reconstrucción deben de ser suficientes para restaurar el patrimonio de los ciudadanos; para completar la reconstrucción de sus bienes inmuebles⁷ y su riqueza cultural.

Por lo anterior, dirijo atento exhorto legislativo para hacer posible la "conclusión de reconstrucción del Museo Panteón de San Fernando; porque los cementerios precisan reinventarse y junto con el turismo funerario; impulsar la reconversión de este Museo Panteón, a verdaderos espacios de memoria colectiva".

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a retomar por la Secretaría de Cultura y en conjunto con la alcaldía Cuauhtémoc los trabajos de restauración, remodelación y reapertura del museo panteón de San Fernando, trabajos iniciados a causa de las afectaciones ocurridas por los sismos de septiembre de 2017.

Notas

1 El turismo es un gran invento. Madrid, Radio Complutense, www.ucm.es/info/radiocom

2 La paradoja del turismo funerario,

<https://www.funeralnatural.net/articulos/la-paradoja-del-turismo-funerario>

3 Ídem.

4 Díaz Colunga, Rebeca. Coordinación Nacional de Difusión del Instituto Nacional de Antropología e Historia,

<https://www.inah.gob.mx/boletines/8887-panteon-de-san-fernando-es-analizado-en-libro-como-documento-historico>

5 <http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/75327>

6 Comunicado. Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, <https://www.jornada.com.mx/ultimas/cultura/2020/08/07/reabrira-n-al-publico-recintos-de-la-red-de-museos-de-la-cdmx-7357.html>

7 <http://www.economia.unam.mx/assets/pdfs/econinfo/408/02/CapraroOrtizValencia.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de septiembre de 2020.

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>